



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 29 de enero de 1996

Núm. 23

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación, sita en esta Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que en las relaciones certificadas de apremio expedidas por los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, están incluidos, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106.2 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento”.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin pensarse el interesado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.ª—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T., o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.ª—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del repetido Texto.

3.ª—Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del Reglamento General de Recaudación, “se procederá sin más al embargo de sus bienes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad de Recaudación, sita en Ponferrada, Plza. de John Lennon, s/n, donde se les facilitarán los correspondientes abonares.

4.º-Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991), se podrán aplazar o fraccionar las deudas en vía ejecutiva.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

MUNICIPIO DE : PONFERRADA

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
COBO VALLE LUIS MIGUEL	AV CARIBE, 15 1 IZ	IRPF SANCIONES PARAL.	92	110.568
DESMOBER S.L.	RAMON Y CAJAL, 33	SANCIONES TRIBUTARIAS	95	720.000
EXTRACC. MINERAS JOAQUINSA SL	AV GALICIA, 107	IRPF RET.TRAB.PERSONAL	94	1.603.758
GABARRI JIMENEZ PILAR	NAVALIEGOS, 10	SANCION TRAFICO	95	102.000
HORMIGONES PULIDOS DEL BIERZO	CL ARRIEROS, 6 1I	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	30.000
HORMIGONES PULIDOS DEL BIERZO	CL ARRIEROS, 6 1I	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	18.000
LIÑAN VALLE ARTURO	SANABRIA, 22 5J	MULTAS Y SANCIONES	94	108.000
LOPEZ SIERRA CAMILO	CL PAZ, 7	I.V.A. ACTAS INSPECCION	94	963.770
LOPEZ SIERRA CAMILO	CL PAZ, 7	I.V.A. ACTAS INSPECCION	95	123.028
SOTO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	MONASTERIO CARRAC, 4	SANCION C.A.GALICIA	93	300.000
SOTO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	MONASTERIO CARRAC, 4	SANCION C.A.GALICIA	91	300.000
TRANSPORTES FELIZ SL	LAGO CARUCEDO, 16	MULTAS Y SANCIONES	92	300.000
TRANSPORTES FELIZ SL	LAGO CARUCEDO, 16	MULTAS Y SANCIONES	93	300.000
TRANSPORTES Y EXC.SOCANA SL	CL CARRAL, 1	I.V.A. ING.DESC.CUOTA	92	135.066
VUELTA MERAYO ARSENIO	AV CEMBA, 4	IRPF GESTION NO DECLAR.	92	138.682

MUNICIPIO DE: BEMBIBRE

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
CARBONES RIO TREMOR SL	AV VILAFRANCA, 3	I.V.A. ACTAS INSPECCION	94	1.717.382
CARBONES RIO TREMOR SL	AV VILAFRANCA, 3	IRPF ACTAS INSPECCION	92	3.902.299
CARBONES SILFER SL	VIÑA CORONA, 0	RECARGO SOBRE AUTOLIQ.	93	134.276
FERNANDEZ DIEZ EDELFIN	CL WATEMAR, 18 3A	MULTAS Y SANCIONES	92	288.000
JOSE ANTONIO RGUEZ JULIAS Y O.	LG SANTIABÑEZ TORAL	I.V.A. PARALELA INGRESAR	93	265.094
MINAS ESPINA SL	RIO CUA, 2	I.V.A. REGIMEN GENERAL	95	1.104.000
MINAS ESPINA SL	RIO CUA, 2	IRPF RETENC.TRAB.PERS.	95	558.458

MUNICIPIO DE: CONGOSTO

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Importe
ALVAREZ ALFONSO LORENZO	LG COBRANA	Desestimación recurso reposición contra prov.apremio, liquidación A2411895100006711, concepto Paral. IRPF ejerc. 93.	89.956

MUNICIPIO DE TORENO

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
LACON ARAUJO FRANCISCO	VALENCIA ALCANT, 0	IRPF DECLA.ANUAL SIMP.	92-93	2.542.872

MUNICIPIO DE: VILLABLINO

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
GONZALEZ RIO JOSE	CL GALIANAS, 2	IRPF PAGO FRACC. 3T	94	162.058

MUNICIPIO DE: VILAFRANCA DEL BIERZO

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
SOTO MORALES SL	DON PIO 4	MULTAS Y SANCIONES	92	300.000

Recursos: De reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada, 22 de noviembre de 1995.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ponferrada (León).

Hace saber:

Que intentado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre y Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo antes citado, se comunica por medio del presente la notificación del siguiente acuerdo:

Con esta fecha, por el Delegado Especial de la A.E.A.T. de Castilla y León se ha dictado el siguiente acuerdo:

“De acuerdo con las atribuciones que me confiere el apartado 7.1 b) de la resolución de 26 de abril de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, he resuelto:

Primero.—Encomendar a la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de Castilla y León, la gestión recaudatoria de las deudas correspondientes a Antracitas de Lillo, S.L., NIF B-24024325.

Segundo.—A partir de la recepción de la presente comunicación, las funciones conducentes a la realización de los créditos y derechos anteriores dejarán de ser ejercidos por los órganos de la Dependencia Provincial de Recaudación de la A.E.A.T. de León, asumiendo directamente estas funciones la citada Dependencia Regional de Recaudación.

Tercero.—La Dependencia Regional de Recaudación de esta Delegación Especial notificará esta resolución al deudor afectado”.

Lo que se comunica dando cumplimiento a lo establecido, y para que en lo sucesivo se entienda, en sus relaciones con la Hacienda Pública propias de la gestión recaudatoria, con esta Dependencia Regional de Recaudación, cuyos datos de interés son:

Dirección: Plaza de Madrid, n.º 5, 1.ª planta. 47011 Valladolid.

Teléfono: 983 - 30 86 00, extensiones 274 y 277.

Valladolid, 31 de octubre de 1995.—El Jefe Regional de Recaudación de la A.E.A.T. de Castilla y León, Saúl Alvarez de Paz.

Ponferrada, 14 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.—V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

11434

32.500 ptas.

* * *

Dependencia de Recaudación – Unidad de Recaudación

Doña Adela García García, como Jefe de la Unidad de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), líquido el recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (RD 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º—Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, “se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonares.

4.º—Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º—Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APellidos y Nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
LEÓN				
ADMINISTRACION DE COMUNIDADES SL	INDEPENDENCIA, 6-6	LIQUIDACION INTERESES DEMORA	95	7.963
ALBA LOPEZ FERNANDO M FRANCISCO	ORDOÑO II, 26.6DC	INTERESES DE DEMORA	95	12.065
ALVADO MARTIN CARLOS JAVIER	SANTA TERESA, 14-2IZ	RECURSOS EVENTUALES	93	14.694
ALONSO GARCIA VICTORIANO	CALVO SOTELO, 1-8B	SANCION DE TRAFICO	95	48.000
ALONSO GONZALEZ TOMAS	ALCALDE MIGUEL CASTAÑO	SANCION DE TRAFICO	95	19.200
ALONSO ORDAS FIDEL	FERNANDEZ LADREDA, 3	SANCION DE TRAFICO	95	19.200
ALVAREZ ALVAREZ ISAAC	CUCHILLEROS, 1-3I	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
ALVAREZ ALONSO ALFONSO CARLOS	PLATERO REBOLLO, 11-3C	SANCION DE TRAFICO	95	12.000

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
ALVAREZ BLANCO FRANCISCO JOSE	CARDENAL LORENZANA,5-8	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
ALVAREZ GARCIA JOSE FERNANDO	REY MONJE,15	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
ALVAREZ GARCIA JOSE FERNANDO	REY MONJE,15	SANCION DE TRAFICO	95	24.000
ALVAREZ GARCIA JOSE MODESTO	REYES CATOLICOS,18-2I	I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICADO	95	69.272
ALVAREZ HIGUERA EMILIO	GENERAL SANJURJO,3-7	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
ALVAREZ MORENO JAVIER ANGEL	CONDESA DE SAGASTA,26	SANCION DE TRAFICO	95	36.000
ALVAREZ RAMON JOSE	LEON MARTIN GRANIZO,12	390 FUERA DE PLAZO	92	18.000
ALVAREZ RODRIGUEZ M LUISA	SANTA CLARA,4	I.R.P.F. RET. TRAB. PERS.	95	1.103.392
LA MISMA	SANTA CLARA,4	I.R.P.F. ACTAS INSPECCION	95	1.149.325
LA MISMA	SANTA CLARA,4	I.R.P.F. ACTAS INSPECCION	95	1.301.812
LA MISMA	SANTA CLARA,4	I.V.A. ACTAS INSPECCION	95	1.600.050
LA MISMA	SANTA CLARA,4	I.R.P.F. ACTAS INSPECCION	95	942.233
ALVAREZ SAMARTINO IGNACIO LUIS	GENERAL SANJURJO,3-7	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
ALLER CABERO ALIPIO	SANTA M CAMINO,6-3D	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	SANTA M CAMINO,6-3D	ACTAS DE INSPECCION	95	50.950
EL MISMO	SANTA M CAMINO,6-3D	I.V.A. ACTAS INSPECCION	95	85.902
AMADOR MARTINEZ MANUEL ANTOLIN	MOISES DE LEON,1	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
ARIAS PRESA JOSE MARIA	SIMON ARIAS,22-B	I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICADO	95	140.672
EL MISMO	SIMON ARIAS,22-B	I.R.P.F. PAGOS FRAC.PROF.EMP.	95	57.748
ARIAS VILORIA AMABLE	SENECA,2.1C	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
ARTEAGA MARCOS JOSE ANGEL	VIDRIEROS,1-1IZ	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
ARTEAGA CB	ZAPATERIAS,9	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
BARATA LOPEZ ESTANISLAO	CANTAMILANOS,13	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
BARRIOS LOPEZ ANGEL LEOCICIO	NUEVE DE FEBRERO,4-2IZ	SANCION DE TRAFICO	95	19.200
BARRUL BARRUL ANTONIO	GOMEZ DE SALAZAR,10-BJ	INFR. LEY ORGANICA	94	18.000
BARRUL JIMENEZ JESUS	PL. PABLO NERUDA,24	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
BETEGON REGDONDO EVILASIO	ORDOÑO II,14	INTERESES DE DEMORA	95	7.819
EL MISMO	ORDOÑO II,14	INTERESES DE DEMORA	95	6.450
EL MISMO	ORDOÑO II,14	INTERESES DE DEMORA	95	8.245
EL MISMO	ORDOÑO II,14	INTERESES DE DEMORA	95	9.626
EL MISMO	ORDOÑO II,14	I.R.P.F. F5AC PAGOS PORF-EMP	94	45.434
BOUHABEN FERNANDEZ EDUARDO	LABORATORIO,1-1IZ	SANCION DE TRAFICO	95	24.000
BUENO FONSECA PABLO	SALAMANCA,37-5A	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
CANTALAPIEDRA FERRERO JESUS	VEINTICUATRO DE ABRIL,3	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
CARTRAPEX SA	DIECIOCHO DE JULIO,13	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	24.000
EL MISMO	DIECIOCHO DE JULIO,13	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	24.000
CARRASCO JIMENEZ DANIEL	GOMEZ DE SALAZAR,6	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
CARRASCO JIMENEZ JOSE	OBISPO ALVAREZ MIRANDA,12-1IZ	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
CARRASCO JIMENEZ MARIA	FEDERICO GARICA LORCA,8-2B	SANCION DE TRAFICO	95	36.000
CASANOVA FUERTES MANUEL	MIGUEL ZAHERA,2	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
CASTRILLO FELIPE GRACILIANO	ALVARO LOPEZ NUÑEZ,51-6B	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
CID SILVAN JOSEFINA	SAN MAMES,65-1A	RECURSOS EVENTUALES	93	14.719
CITSU SL	SAN FRANCISCO,14-4D	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
COBOS GIL MARCOS	VILECHA,5-1	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
COLADO RIVAS ANA MARIA	JAUN MADRAZO,27	INTERESES DE DEMORA VOLUNTARIO	95	102.418
CRESPO ALVAREZ MIGUEL ANGEL	CAMPANILLAS,17.2C	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
CUERVO ANTUNEZ LUIS MIGUEL	ESLA,8	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
CUNHA DA SILVA MANUEL	DIECINUEVE DE OCTUBRE,15-6E	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	30.000
DIAZ GONZALEZ ADOLFO	MOISES DE LEON,27-2A	SANCION DE TRAFICO	95	36.000
DIEGO Y ESPINEL MARIA CONSUELO	SAN RAFAEL,21-7B	SANCION DE TRAFICO	95	24.000
DIEZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL	DIECIOCHO DE JULIO,51-4C	I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	95	19.350
DIEZ ARROYO FRANCISCO	PEÑA UBIÑA,7-BJ	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	PEÑA UBIÑA,7.BJ	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
DIEZ FERNANDEZ NICOLASA	LAUREANO DIEZ CANSECO,11.B	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
DIEZ GONZALEZ MARIA DOLORES	SAN PEDRO,53	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
DIEZ HOMPANERA MIGUEL ANGEL	FERNANDEZ LADREDA,33-10	ACTAS DE INSPECCION	94	600.724
DIEZ MARDOMINGO GREGORIO	ORDOÑO III,10	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
ELECTRICIDAD BALBOA CB	REINA SANTA,26	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
ELECTRICIDAD MARTINEZ BALBOA SL	REINA Y SANTA,26 BJ	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
ELECTRICIDAD SERVI TEC SL	JOSE MARIA FERNANDEZ,44	I.R.P.F. RETEN. TRAB. PERSONAL	95	82.544
EL MISMO	JOSE MARIA FERNANDEZ,44	I.V.A.	95	69.408
ESCOBAR ZAMORA GUILLERMO NICOLAS	OBISPO PANDURO,17	RECURSOS EVENTUALES	93	14.672
ESPINILLA LOPEZ JOSE MIGUEL	AZORIN,69	SANCION DE TRAFICO	95	24.000
ESTEBANEZ GARZO EDUARDO	JORGE MONTEMAYOR,24-3	RECURSOS EVENTUALES	94	12.000
EL MISMO	JORGE MONTEMAYOR,24-3	RECURSOS EVENTUALES	94	12.000
FERNANDEZ ABELLA M LUISA	BURGO NUEVO,17-3IZ	INTERESES DE DEMORA	95	11.184
FERNANDEZ ALONSO JOSE	PIZARRO,7-3	TELECO PRECIOS PUBLICOS	93	14.339
FERNANDEZ AMEZ JESUS	OBISPO ALMARCHA,38	RECURSOS EVENTUALES	94	24.000
FERNANDEZ CORDOBA MANUEL PRIMITIVO	JOSE M VICENTE LOPEZ,3.BJ	INTERESES DE DEMORA	95	8.101
FERNANDEZ GARCIA LUIS	ALCALDE MIGUEL CASTAÑO,57	SANCIONES TTE. TERRESTRE	94	300.000
FERNANDEZ FERNANDEZ M ARACELI	GABRIEL MISTRAL,2	I.V.A.	95	32.021
LA MISMA	GABRIEL MISTRAL,2	I.V.A.	95	31.313
LA MISMA	GABRIEL MISTRAL,2	I.R.P.F.	95	25.651
LA MISMA	GABRIEL MISTRAL,2	I.R.P.F.	95	49.010
LA MISMA	GABRIEL MISTRAL,2	I.R.P.F.	95	55.164
FERNANDEZ FERNANDEZ TATIANA M	PEREZ GALDOS,3-1	SANCION DE TRAFICO	95	36.000
FERNANDEZ GONZALEZ RUBEN	ARQUITECTO LAZARO,6	I.R.P.F. FRAC. PAGOS.PROF.EMPR	95	42.116
FERNANDEZ TORRE CELERINA	OROZCO,8-1D	REINTEGRO EJECICIOS CERRADOS	94	119.688
FERNANDEZ VILLAMANDOS LUIS BENITO	ORDOÑO II,17	SANCION DE TRAFICO	95	36.000
FLOREZ GUTIERREZ MIGUEL LEOPOLDO	DIECIOCHO DE JULIO,70	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
FULGUEIRAS ENRIQUEZ DELFINO	SAN IGNACIO DE LOYOLA,40	INGRESO FUERA DE PLAZO	93	12.000
GAGO GONZALEZ FERNANDO	URRIELES,2-1	RECURSOS EVENTUALES	93	14.621
GAITERO SALUDES JUAN	QUEVEDO,17-3A	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
EL MISMO	QUEVEDO,17-3A	RECURSOS EVENTUALES INFR. REGL. ARMAS	94	12.000
GARCIA BARATA CARLOS	MELLUQUE,2-3	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
GARCIA BRUGOS FERNANDO LUIS	PLATERO REBOLLO,1	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
GARCIA DIEZ AMALIA	ALCALDE MIGUEL CASTAÑO,12	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
GARCIA FEO ISIDRO	CRISTO REY,10	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
GARCIA GARCIA MNAUEL	MENEDEZ PELAYO,1	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
GARCIA GARCIA PATRICIO	COLLADO CERREDO,12	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	COLLADO CERREDO,12	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
GARCIA GONZALEZ M LUISA	JOSE MARIA FERNANDEZ,62-1	INTERESES DE DEMORA	95	22.951
GARCIA GUIASOLA JUAN MANUEL	COLON,13	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
GARCIA JOSA FRANCISCO MANUEL	FLORES DE LEMUS,3	SANCION DE TRAFICO	95	48.000
GARCIA MATEOS M PILAR	FACULTAD,43-8	ACTAS DE INSPECCION	93	10.092

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
GARCIA NAVAZO VICENTA	MOISES DE LEON,1-9	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
GARZO CRESPO JUAN	LA TORRE,6-1IZ	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
GASPAR SOUSA LUIS MANUEL	SAN MAMES,13.4D	I.R.P.F..FRAC.PAGOS EMP	94	49.412
GOMEZ PEREZ M BEGOÑA	ALCALDE MIGUEL CASTAÑO,19	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
GOMEZ SANCHEZ FERMIN	VILLAFANES,14-3IZ	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
GONZALEZ BUENO ARTURO	VIRGEN BLANCA,19	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
GONZALEZ FEBRERO ROSALINA	CAMPANILLAS,31-1	INTERESES DE DEMORA	95	6.134
GONZALEZ GARCIA JAVIER ENRIQUE	JOSE M FERNANDEZ,38	SANCION DE TRAFICO	95	19.200
GONZALEZ MAZA LUIS ANGEL	GONZALEZ MAZA LUIS ANGEL	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
GONZALEZ POZO ORFILIA	ANTIBIOTICOS,112-1	INTERESES DE DEMORA	95	9.037
GONZALEZ ROBLES FERNANDO	VAZQUEZ ACUÑA	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
ALMANZA				
CARRILLO RUIZ JOSE RAFAEL	CANALEJAS	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
CARROCERA				
GARCIA SUAREZ MANUEL	OTERO DE LAS DUEÑAS	I.V.A. REGIMEN SIMPLI	95	90.491
CISTIENZA				
FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL	INOCENCIO RODRIGUEZ,9	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
EL MISMO	INOCENCIO RODRIGUEZ,9	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
GONZALEZ FERRERAS VICTOR	FIDEL ALONSO,9	INTERESES DE DEMORA	95	17.502
EL MISMO	FIDEL ALONSO,9	INTERESES DE DEMORA	95	7.296
MATALLANA DEL TORIO				
CARBONES DE ORZONAGA SA	CR LEON COLLANZO	SANCIONES TRIBUTARIAS	95	30.000
POLA DE GORDON				
DIEZ ALONSO FRANCISCO JAVIER	REAL	RECURSOS EVENTUALES	94	12.000
LA ROBLA				
FERNANDEZ AHIJADO FERNANDO	CONSTITUCION,36	TELECO RECURSOS EVENTUALES	93	14.310
SABERO				
BAYON QUIROS HERIBERTO	OLLEROS DE SABERO	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
SAN ANDRES DEL RABANEDO				
ALONSO MATEOS JOSE LUIS	BURGOS,7 (TROBAJO DEL CAMINO)	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
ALVAREZ LOPEZ JOSE	REPUBLICA NICARAGUA,2-2	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
EL MISMO	REPUBLICA NICARAGUA,2-2	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	REPUBLICA NICARAGUA,2-2	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
EL MISMO	REPUBLICA NICARAGUA,2-2	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
ARIAS FERNANDEZ ALFREDO	VALDIVIA,1 (T. CAMINO)	I.V.A.	92	51.067
DIEZ GUTIERREZ ERNESTO VICTORIANO	ZACARIAS,15(T. CAMINO)	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
DIEZ QUIÑONES SIMEON	CONSTITUCION,137	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	CONSTITUCION,137	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
FERNANDEZ DIEZ SERGIO	TIZONA,26	SANCION DE TRAFICO	95	19.200
FERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO	PABLO DIEZ,228	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
SAN ANDRES DEL RABANEDO				
GALINDO VERGARA MARIANO	CONSTITUCION,273	SANCION DE TRAFICO	95	36.000
GARCIA FUERTES CLAUDIO	CORPUS CRISTI,70	TELECO RECURSOS EVENTUALES	93	14.723
GARCIA JIMENEZ ANTONIO	DALIA,13	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
GARCIA JIMENEZ ENRIQUE	DALIA,13	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
GONZALEZ MORAN LUIS ANGEL	VIRIATO,6	I.R.P.F.	93	47.028
GUTIERREZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	GERANIOS,35	TELECO RECURSOS EVENTUALES	93	14.662
SANTAS MARTAS				
DALAOUI EL MOSTAFA	REAL,15	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	24.000
VALDEFRESNO				
INTASFARMA SL	NARCI,601	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	24.000
VALVERDE DE LA VIRGEN				
ANTOLIN HEVIA ALICIA MARIA	SAN MIGUEL,4	SUB. ESTAB. TRABA AUTONOMO	95	576.000
BORJA FUENTES JESUS LUIS	VILLANUBLA,6	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	VILLANUBLA,6	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
EL MISMO	VILLANUBLA,6	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
VILLAQUILAMBRE				
ALMIRANTE ARMENDARIZ LUCAS	CARCABA	INTERESES DE DEMORA	95	10.068
EL MISMO	CARCABA	INTERESES DE DEMORA	95	10.068
EL MISMO	CARCABA	INTERESES DE DEMORA	95	10.068
EL MISMO	CARCABA	INTERESES DE DEMORA	95	10.068
EL MISMO	CARCABA	INTERESES DE DEMORA	95	10.543
EL MISMO	CARCABA	INTERESES DE DEMORA	95	12.586
EL MISMO	CARCABA	INTERESES DE DEMORA	95	15.889
CONTRATAS ROMA SL	JULIO CESAR,15	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	12.000

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
ASTURIAS				
ALONSO DOMINGO SATURNINA	HEROES SIMANCAS, 61 (GIJON)	TARIFA DE RIEGO	89	28.266
VALENCIA				
FERNANDEZ CASTRO CARLOS	POETA LORENTE, 18 (GANDIA)	I.R.P.F. RECURSO REPOSICION	92	2.453

León, 30 de noviembre de 1995.—La Jefe de la Unidad de Recaudación, Adela García García.

11605

48.750 ptas.

* * *

Dependencia de Recaudación – Unidad de Recaudación

Doña Adela García García, como Jefe de la Unidad de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), liquido el recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (RD 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º—Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, “se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonares.

4.º—Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º—Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
LEON				
GUTIERREZ HERRERO MIGUEL ANGEL	DOÑA URRACA, 4 1 1	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
HERRERO MATEOS FRANCISCO	DOCTOR FLEMING, 45	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
HERRERO RODRIGUEZ JOAQUIN	DOCTOR FLEMING, 54 1	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
HIDROELECTRICAS LEONESAS SA	CONDESA DE SAGASTA, 22	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	12.000
HOYO COMPADRE JOAQUIN DEL	PEÑA ERCINA, 6 3 1Z	INFRACC. REGL. ARMAS	92	6.000
JIMENEZ HERNANDEZ JOSE	SAHAGUN, 6 BJ 1Z	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
JIMENEZ JIMENEZ AMERICA	FRANCISCO VILLAMIZAR, 1	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
LA MISMA	" "	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
LA MISMA	" "	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
JIMENEZ JIMENEZ JUANA	SANTA ANA, 11	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
JORGE SANTOS SANTIAGO	DEMETRIO MONTESERIN, 55 BJ B	SANCION DE TRAFICO	95	19.200
JUAREZ SAEZ TOMAS	CANTAREROS, 18	IRPF-FRAC.PAGOS PROF-EMP.	95	41.244
KIOSCO REGALIZ CB	MARTIN SARMIENTO, 36	INTERESES DE DEMORA	95	11.160
EL MISMO	" "	INTERESES DE DEMORA	95	10.356
EL MISMO	" "	INTERESES DE DEMORA	95	11.195

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
MELCON ORDOÑEZ YOLANDA	LOPE DE VEGA, 9 5 A	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
MERINO PASTOR FIDEL JESUS	BATALLA DE CLAVIJO, 20 1	RECURSOS EVENTUALES	93	14.596
MIGUEZ IGLESIAS JOSE LUIS	BERMUDO II, 4 BJ	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
MOZO ALVAREZ FRANCISCO	DOÑA URRACA, 14 4 IZ	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
EL MISMO	" "	SANCION DE TRAFICO	95	48.000
MUÑIZ BEMUY LUIS ENRIQUE	VILLA BENEVENTE, 9 6	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
NOVAL GONZALEZ M CRUZ	MOISES DE LEON, 54 7 D	SANCION DE TRAFICO	95	36.000
NUÑEZ ALVAREZ PEDRO	DOCTOR FLEMING, 120 1 CT	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
OFIMATICA LEON SL	JARDIN S FRANCISCO, 13	SANCIONES TRIBUTARIAS	95	30.000
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	95	60.000
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	95	30.000
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	95	96.000
ORDAS CARRETERO JOSE LUIS	VIRGEN DE VELILLA, 40	SANCION DE TRAFICO	95	36.000
ORTEGA FERNANDEZ PATRICIA	SAN PABLO, 7	SANCION DE TRAFICO	95	24.000
OVALLE CRISTIANO ANTONIO	ALCALDE M CASTAÑO, 27 2 IZ	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
PABLOS VALLADARES JOSE M	GENERAL LAFUENTE, 3 3 DC	SANCION DE TRAFICO	95	36.000
PEREZ ALGORRI EDUARDO FRANCISCO	FACULTAD, 0	RECURSOS EVENTUALES	93	14.712
EL MISMO	" "	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
PEREZ GARCIA JAVIER	PEREZ GALDOS, 3 4	IRPF-FRAC.PAGOS PROF-EMP.	94	149.600
PEREZ GONZALEZ FRANCISCO J	PEÑA LARZON, 5 4 D	INFRAC. REGL. ARMAS	94	12.000
PEREZ TERUELO ESTEBAN	PUERTA OBISPO, 5 2 EX	RECURSOS EVENTUALES	93	60.001
PEREZ VILLAMIZAR JOSE	ASTORGA, 16 74 B	SANCION DE TRAFICO	95	36.000
PINTURAS Y DECORACIONES GOTELE SL	MARIANO ANDRES, 81	IVA-REGIMEN GENERAL	95	44.480
PORTAS VALINO LUIS ALBERTO	DAOIZ Y VELARDE, 55 1 DC	RECURSOS EVENTUALES	94	60.120
PRESA GARCIA ANTONIO	ARQUITECTO LAZARO, 16 1 IZ	INTERESES DE DEMORA	95	12.875
PRIMORTOSA SAL	ALFONSO V, 2 EN	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	12.000
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	12.000
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	12.000
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	12.000
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	12.000
PROMOTORA COYANTINA SL	PADRE ISLA, 60 2	IRPF-ACTAS RET.TRAB.ACT.PROF.	90/91	323.044
PULGAR ALVAREZ RICARDO	CARLOS PINILLA, 1	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
RAMON RAMON FELIPE	ORDOÑO II, 1 IZ	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
RAMOS GUALLAR JAVIER EUGENIO	GUZMAN, 4 1 IZ	IRPF-DECL.ANUAL SIMP.	93	32.820
REFORMAS Y CONSTRUCCIONES CURUEÑO SL	CIPRIANO DE LA HUERGA, 1	IRPF-RETEN.TRAB.PERSONAL	95	284.288
REFORMAS E INSTALACIONES DECOLUX SL	CR MADRID, 24	IRPF-RETEN TRAB.PERSONAL	95	103.060
RESTAURANTE FU LI TU CB	LOPEZ DE FENAR, 1	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	12.000
REYERO RODRIGUEZ JOSE FIDEL	RAMON Y CAJAL, 47 2	SANCION DE TRAFICO	95	24.000
EL MISMO	" "	SANCION DE TRAFICO	95	19.200
RIEGO GORDON ANTONIO CARLOS	JOSE ANTONIO, 18 3 IZ	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
RIESCO PUENTE JOSE ANTONIO	DESCALZOS, 7	RECURSOS EVENTUALES	93	14.676
RODRIGUEZ GONZALEZ MARIO	MISERICORDIA, 11 3 D	IRPF-ACTAS DE INSPECCION	91	48.839
RODRIGUEZ GUTIERREZ RAFAEL	CERVANTES, 10 2 D	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
RODRIGUEZ LASTRA DANIEL	ASTURIAS, CTEL. ALMANSA	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
RODRIGUEZ MARTIN FLOR	SAN CARLOS, 4 2 IZ	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
RODRIGUEZ MERINO PEDRO	TORRES QUEVEDO, 2 2	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
RODRIGUEZ QUIÑONES MIGUEL ANGEL	DOÑA URRACA, 15 2 D	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
EL MISMO	" "	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
RODRIGUEZ SOTO M MAR	CAMPANILLAS	SANCION DE TRAFICO	95	24.000
ROMERO GUTIERREZ MANUEL FRANCISCO	SAN MARTIN, 10 1 IZ	IRPF-FRAC.PAGOS PROF-EMP.	95	126.856
RUBIO LOPEZ M SALOME	SAHAGUN, 12 BJ IZ	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
RUIZ CARVAJAL JUAN FERNANDO	GENERAL SANJURJO, 9 5 A	INTERESES DE DEMORA	95	10.010
EL MISMO	" "	INTERESES DE DEMORA	95	47.312
ROBLES CASTAÑO MANUEL	ORDOÑO II, 17 7 7	IAE-CUOTA NACIONAL	92	27.466
SALVADOR QUIROS MANUEL ANGEL	18 JULIO, 19 1 D	PORTAR ARMA PROHIBIDA	93	12.000
SANTAMARTA MODINO GONZALO	RUA, 24 1	INTERES DE DEMORA	95	28.626
SANTANO SANTOS JUAN JOSE	TORRES QUEVEDO, 7 2 D	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
SANTOS PRADO JOSE LUIS	ESTEBAN JORDAN, 2	IRPF-FRAC.PAGOS PROF-EMP.	95	72.602
SERRANO CIMADEVILLA FELIX	BURGO NUEVO, 10 5 1	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
SOLTECNI SA	SANTA ANA, 13 B	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	24.000
SUAREZ ALVAREZ DEMETRIO GUSTAVO	JUAN DE ARCE, 10	SANCION DE TRAFICO	95	19.200
SUAREZ SAIZ CELESTINO	TELENO, 6 B	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
SUMINISTROS ROMANILLOS SL	JOSE ANTONIO, 16 BJ	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
TASCON GARCIA MIGUEL ANGEL	SAN GUILLERMO, 41 1 B	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
TIRADO MARTINEZ MACARIO	RAMON Y CAJAL, 33 PR DC	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
TRIMIÑO MENDAÑA JUAN CARLOS	CASTRO SOPENA, 13	RECURSOS EVENTUALES	93	14.635
TROBAJO OBLANCA JOSE MARIA	JORGE MANRIQUE, 33	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
EL MISMO	" "	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
VALBUENA PUENTE ALVARO	FERNANDEZ LADREDA, 38	INTERESES DE DEMORA	95	7.604
VALDES FERNANDEZ MANUEL	FERNANDEZ LADREDA, 12	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
VALDES VALBUENA CAMILO RAMIRO	RENUOVA, 11 5 D	RECURSOS EVENTUALES	93	14.596
VALMASEDA GONZALEZ MATA ENRIQUE J	ALCAZAR DE TOLEDO,, 12 6 B	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
VALLE PEREZ JOSE LUIS DEL	MIGUEL DE UNAMUNO, 8 B I	IRPF-FRAC.PAGOS PROF-EMP.	94	149.600
VALLEJO FERNANDEZ JUAN M	FACULTAD, 31	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
VERDURAS VARGA JOSE RUBEN	JOSE AGUAADO, 26	SANCION DE TRAFICO	95	24.000
VILDA DIEZ ANGEL LUIS	NORTE, 3 3	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
VILLAFANE MARTINEZ SEBASTIAN	MARTIN SARMIENTO, 28	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
ZAPICO QUERO PEDRO FRANCISCO	CASTAÑO, 1 1	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
ZUAZO RUBIO FELIX	SAN AGUSTIN, 4 4	SANCION DE TRAFICO	95	36.000

MUNICIPIOS

ALMANZA

PROMOALMAN SL	FRANCISCO FRANCO, 0	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
---------------	---------------------	-----------------------	----	--------

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
BOÑAR				
SANCHO FERNANDEZ ANDRES ANTONIO	VALDECASTILLO	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
VILLA FERNANDEZ SALVADOR	VOZNUEVO	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
BURGO RAMERO				
JIMENEZ DEVESA JOSE MARIA	SIL0, 0	RECURSOS EVENTUALES	93	14.676
CABRILLANES				
QUESADA LAGO M ISABEL	PIEDRAFITA DE BABIA	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
CISTIerna				
NAVARRO DIAZ LUIS	PEÑACORADA, 5 2 C	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
OZAGOUR, BRAHIM	VALLEJO, 1 BJ	IAE-CUOTA PROVINCIAL	95	30.600
GRADEFES				
REYERO SALAS ANGEL	CIFUENTES DE RUEDA, 0	INTERESES DE DEMORA	95	26.491
IZAGRE				
RAMOS FERNANDEZ ISMAEL	ALBIRES-CR GIJON ADANERO	INTERESES DE DEMORA	95	8.315
MATALLANA				
RODRIGUEZ PORTO JOSE	NAREDO DE FENAR	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
ONZONILLA				
PUVENCAR SL	NACIONAL 630 KM. 154,100	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
LA ROBLA				
SILVA LOPEZ ELOINA	GORDON ORDAS, 6 1 IZ	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
LA MISMA	" "	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
SUAREZ ROJANO SANTIAGO	LA MAGDALENA, 5	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
SUAREZ ROJANO JESUS	LA MAGDALENA, 5	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	" "	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
SAN ANDRES DEL RABANEDO				
JUAN GARCIA ALFONSO	VILLANUEVA, 31	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
MAQUINARIA AUTOMATICA DEL DUERO SL	LUNA, 1	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
MELLADO RODRIGUEZ CARLISO	CARDENAL CISNEROS, 28	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
MUÑOZ SANCHEZ JOSE MANUEL	RIO EBRO, 24	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
NAVARRO GARCIA CESAR	FRANCISCO PIZARRO, 26 2	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
PEÑALBA HERRERO FERNANDO	PINILLA, 4 F 1 B D	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
PEREZ GARCIA BELARMINO	PARROCO P. DIEZ, 24 4 IZ	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
PEREZ RUBIO M CARMEN	CR ALFAGEME, 38 3 C	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
EL MISMO	" "	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
PRADO SANTALLA ALBERTO	PARROCO P. DIEZ, 69 2 B	RECURSOS EVENTUALES	93	14.712
PUERTA DIEZ LUIS ALBERTO	CONSTITUCION, 10	SANCION DE TRAFICO	95	19.200
RAMOS ARIAS TRINIDAD	AZUCENA, 12 1	RECURSOS EVENTUALES	93	14.665
RODRIGUEZ CASADO MIGUEL	ARENALES, 5	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
SANCHEZ LEON IGNACION JAVIER	GRAN CAPITAN, 1 11 D	INTERESES DE DEMORA	95	66.121
SANTOS VIDAL ARGIMIRO	SANTIAGO APOSTOL, 43	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
VALCARCEL LOPEZ LOURDES	P. CORDERO DEL CAMPILLO, 3 B I	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
VAQUERO BLANCO JUAN CARLOS	LOPE DE RUEDA, 7	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
EL MISMO	" "	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
VAZQUEZ RODRIGUEZ JOSE VALENTIN	ESLA, 8 10	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
VEGA PEREZ SANTOS JOSE	ERAS, 6 1 A	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL				
SUAREZ MARTINEZ JOAQUIN MANUEL	REAL, 0	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
SANTAS MARTAS				
NASSIB MOULAY AHMED	VALDEARCOS, 0	IAE-CUOTA PROVINCIAL	95	45.900
EL MISMO	" "	IAE-CUOTA PROVINCIAL	94	61.200
SANTOVENIA DE LA VALDONCINA				
SANTOS GUTIERREZ CASTAÑEDA CB	CR LEON-LA BAÑEZA. RIBASECA	INTERESES DE DEMORA	95	9.308
SARIEGOS				
S A T N 4696	POBLADURA DEL BERNESGA	IVA-PARALELA A INGRESAR	93	387.770
TEIXEIRA JIMENEZ ELEAZAR	AZADINOS	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	" "	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	" "	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	" "	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
EL MISMO	" "	SANCION DE TRAFICO	95	60.000

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
SOTO Y AMIO				
SAUREZ GOMEZ ALFREDO	B GRAL YAGUE SN	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
EL MISMO	" "	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
VALDEFRESNO				
SANCHEZ ALVAREZ PRUDENDIO	EN EL MUNICIPIO	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
VALDERRUEDA				
ROJO ROJO JOSE MARIA	PTE ALMUHEY, 0	INTERESES DE DEMORA	95	13.340
EL MISMO	" "	INTERESES DE DEMORA	95	17.278
EL MISMO	" "	INTERESES DE DEMORA	95	15.202
VALVERDE ENRIQUE				
RODRIGUEZ MARCOS ANGEL	CASTROVEGA DE VALMADRIGAL, 0	RECURSOS EVENTUALES	93	14.723
VALVERDE DE LA VIRGEN				
RODRIGUEZ CUETO OSCAR ABEL	MONTEJOS, 0	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
RODRIGUEZ FERNANDEZ OLIMPIO	VALDEPERALES, 21	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
VARGAS JIMENEZ CONSUELO	VILLANUBLA, 4 BJ	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
VARGAS JIMENEZ M LUZ	VILLANUBLA, 4 BJ	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
LA MISMA	" "	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
LA MISMA	" "	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
LA MISMA	" "	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
VARGAS SILVA CARLOS	VILLANUBLA, 4	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	" "	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
VARGAS SILVA ROBERTO	VILLANUBLA, 4 BJ	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
VILLAMAÑAN				
MORAN PEREZ MATEO	EN EL MUNICIPIO	SANCION DE TRAFICO	95	36.000
VILLAQUILAMBRE				
INRESOL SL	CARCABA, 29	INTERESES DE DOMORA	95	33.451
PRIETO DIEZ M ARACELI	J FERNANDEZ, 7	IRPF-DECL. ANUAL ORD.	93	57.667
RODRIGUEZ GARCIA AGUSTIN	LEON COLLANZO, 91	INTERESES DE DEMORA	95	11.060
VILLATURIEL				
MIKER SA	CR VILLAROÑE, 3-STA OLAJA R.	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
NIETO LLAMAZARES ELEUTERIO	MANCILLEROS, 0	RECURSOS EVENTUALES	93	14.614
EL MISMO	" "	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	" "	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
SERVANDO MARTINEZ PEREZ	VALDESOGO DE ABAJO, 0	TARIFA DE RIEGO	92	15.980
MADRID				
SOCIEDAD DE GESTION DE SEVICIOS UR	MEJIA LEQUERICA, 10	INFRACCION LEYES SOCIALES	94	120.000
BARCO DE VALDEORRAS-ORENSE				
HROS MARCELINO SUAREZ G	MN BARCO VALDEORRAS, 0	CANON SUPERFICIE DE MINAS	87	1.200
SALAMANCA				
RODRIGUEZ MENENDEZ JOSE EMILIO	ESPAÑA, 37	LICEN. FISC. PROF. Y ARTISTAS	85	20.160
EL MISMO	" "	LICEN. FISC. PROF. Y ARTISTAS	85	24.192
SEVILLA				
HUERGA HUERGA MARIA CARMEN	CARDENAL ILLUNDAIN, 18	TARIFA DE RIEGO	93	10.616
ADEJE-TENERIFE				
SANTOS GARCIA ROBUSTIANO	PQ RESIDENCIAL BERIL, 27	INTERESES DE DEMORA	95	17.634
eEL MISMO	" "	INTERESES DE DEMORA	95	17.282
VALLADOLID				
SOCIEDAD DE INVESTIGACION Y EXPLOT.	GARCIA MORATO, 35 6 D	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	900
EL MISMO	" "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	600
EL MISMO	" "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	112.500
EL MISMO	" "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	2.700
EL MISMO	" "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.800
EL MISMO	" "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	23.400

León, 29 de noviembre de 1995.-La Jefe de la Unidad de Recaudación, Adela García García.

11606

60.000 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación, sita en esta Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que en las relaciones certificadas de apremio expedidas por los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, están incluidos, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106.2 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento".

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin personarse el interesado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T., o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del repetido Texto.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del Reglamento General de Recaudación, "se procederá sin más al embargo de sus bienes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad de Recaudación, sita en Ponferrada, Plza. de John Lennon, s/n, donde se les facilitarán los correspondientes abonarán.

4.º-Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991), se podrán aplazar o fraccionar las deudas en vía ejecutiva.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

MUNICIPIO DE : PONFERRADA

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
CEDECON SL	AV FERROCARRIL, 28	IRPF RET.TRAB.PERS.2T	95	399.612
CODOBISA SL	CL QUINTAS, 4	IRPF RET.TRABAJO PERS.	93	56.932
CONSTRUCCIONES ALMAZCARA SL	FUEROS DE LEON, 1	IRPF RET.TRABAJO PERS.	95	100.804
CONSTRUCCIONES ALMAZCARA SL	FUEROS DE LEON, 1	INFRACC. LEYES SOCIALES	94	72.000
CONSTRUCCIONES ALMAZCARA SL	FUEROS DE LEON, 1	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
DOMINGUEZ ALVAREZ AMADOR	ADELINO PEREZ, 12	IRPF RET.TRAB.PERS.3T	95	248.951
EXPLOTACION ROCAS INDUST.SL	GENERAL VIVES, 55	MULTAS Y SANCIONES	94	60.000
INSTAL.ELECT.PEDRO ALONSO SL	PADRE SANTALLA, 3	I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	95	744.000
PAVIMENTOS MARBE SL	TR ELADIA BAYLINA, 2	I.V.A. 4T	94	249.160
SERTRABI SL	MONASTERIO CARRAC, 2	MULTAS Y SANCIONES	94	300.000
SERTRABI SL	MONASTERIO CARRAC, 2	MULTAS Y SANCIONES	94	300.000
SISTEMAS ELECTRICOS MINAS SL	AV ESPAÑA, 33	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
SISTEMAS ELECTRICOS MINAS SL	AV ESPAÑA, 33	I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	95	213.600
VEGA RODRIGUEZ BELARMINO	CR ORENSE, 3	INTERESES DEMORA	95	142.128
VIDEO ARCO PRODUCCIONES SL	CL GOMEZ NUÑEZ, 26	IRPF RET.TRAB.PER. 2T	95	112.602
VIDAL PEREIRA HERMINIO	CL SORIA, 26	IRPF ACTAS INSPECCION	90	106.444

MUNICIPIO DE: BEMBIBRE

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
HUSSAIN BASHARAT	CL DEHESA, 10	SANCIONES TRIBUTARIAS	95	120.000
MINAS Y EXPLOT.FORESTALES SL	ELOY REIGADA, 26	IRPF RET.TRAB.PERS.3T	93	1.745.394
MINAS Y EXPLOT.FORESTALES SL	ELOY REIGADA, 26	I.V.A. REGIMEN GENERAL	3T93	2.034.450

MUNICIPIO DE: CAMPONARAYA

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
FERNANDEZ MORAN ANTONIO	CL CRUCERO,104	MULTAS Y SANCIONES	94	300.000

MUNICIPIO DE: CONGOSTO

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
PIZARRAS DE ZAMORA SL	CR MADRID CORUÑA,O	MULTAS Y SANCIONES	94	300.000

MUNICIPIO DE : PARAMO DEL SIL

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
MOLINA VAZQUEZ MARIA	LG PEÑADRADA	IRPF PARALELA A INGR.	93	304.751

MUNICIPIO DE : SANCEDO

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
PEREZ GARCIA M NIEVES	CL CALLEJA LG CUETO	SANCION TRAFICO	95	180.000
PEREZ GARCIA M NIEVES	CL CALLEJA LG CUETO	SANCION TRAFICO	95	210.000

MUNICIPIO DE: VILLABLINO

Nombre y Apellidos	Dirección	Concepto	Año	Importe
CASTRO Y MENDEZ SA	VEGA DEL PALO,0	INTERESES DE DEMORA	95	143.333

Recursos: De reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada, 20 de diciembre de 1995.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

ADMINISTRACION DE PONFERRADA

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ponferrada (León).

Hace saber: Que intentado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo antes citado, se comunica por medio del presente el embargo de los bienes que a continuación se relacionan para cada deudor:

MUNICIPIO DE: BEMBIBRE
EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES
Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Pr.
GARCIA SANCHEZ SEVERINO	09944919H	CL MAESTRO JOSE A.,18	180.000	28.775	17-08-95
GONZALEZ FELIZ PEDRO	10009130J	CL QUEVEDO, 25	33.013	10.628	12-04-94

MUNICIPIO DE: BORRENES
EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS
Embargo devolución. Art. 122 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Pr.
GONZALEZ BOTO SANTOS	10056170H	LG ORELLAN SN	26.705	26.705	13-10-94

MUNICIPIO DE: CARUCEDO
EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS
Embargo devolución. Art. 122 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Pr.
VAZQUEZ VEGA RAMON	10072918E	PB MEDULAS SN	170.400	170.400	27-05-94

MUNICIPIO DE: CONGOSTO
EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES
Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha
EDUARDO FERNANDEZ SA	A24040404	CR NACIONAL VI,KM379	9.472.214	28.199	03-03-94

MUNICIPIO DE: **PONFERRADA**
EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES
 Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	FechaPr.
GARCIA GARCIA JOSE	10008981W	CL ALFREDO AGOSTI, 7	223.282	12.970	12-07-95
GOMEZ CASTRO CELSO	09992218Y	LG MARTINA SN	117.278	100.000	13-09-95
MORAN CASTRO ADRIANO	10036412V	AV PUEBLA, 46	314.568	77.838	21-06-93
SANTOS RAMOS M PILAR	10040612P	CL ALMERIA, 5	3.109	3.109	26-04-93
VEGA RODRIGUEZ ANTONIO	10029892Y	PZ COMPOSTILLA, 15	220.942	220.942	26-09-95

EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS
 Embargo devolución. Art. 122 R.G.R.

LOS PORCHES CASA MADERA SL	B24230674	AV ESPAÑA, 26	100.813	100.813	27-05-94
NUÑEZ LOPEZ JOSE	10043890C	CL SAN VALERIO, 31	90.727	90.727	09-05-95
REGUERA ARIAS CESAR	10068958H	CL LOS ROSALES-OTERO SN	572.407	36.000	18-03-93

MUNICIPIO DE: **TORENO**
EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS
 Embargo devolución. Art. 122 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Pr.
SUAREZ PEREZ JOSE MANUEL	10076996Y	CL CHANA, 36	89.451	89.451	29-04-94

MUNICIPIO DE: **VILLABLINO**
EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES
 Art. 123 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha
ANGLADA SAN JUAN J. RAMON	10020624F	CL GARCIA BUELTA, 11	30.000	30.000	11-05-93

MUNICIPIO DE: **VILLADECANES**
EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES
 Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha
RODRIGUEZ GONZALEZ J. CESAR	10030706S	GRAL FRANCO, 127-TORAL	232.744	642	27-07-93

MUNICIPIO DE: **VILAFRANCA DEL BIERZO**
EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES
 Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha
GONZALEZ DOMINGUEZ A. ISAAC	09964461X	CL DIAZ OBELAR, 6	174.540	3.000	29-09-94

Recursos: De reposición en el plazo de quince días ante el Jefe de la Unidad de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, sin que puedan simultanearse dichos recursos.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada, 20 de diciembre de 1995.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

12304

42.000 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Dirección Provincial de León
 Administración de la Seguridad Social n.º 03

Don Heriberto Fernández Fernández, Director de la Administración de la Seguridad Social número 3, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-1994), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

ADMINISTRACION: 03

CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REINVEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

SECTOR: 11 T.C.AJENA.(R.E.A.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 95 010868934	07 091000692163	GUTIERREZ HOYO JOSE CARLOS	ZZ NO CONSTA	24234	VILLAMA AN	06 94 11 94	58.522
24 95 010869338	07 200050769057	VACA OCLUNA MANUEL	ZZ NO CONSTA	24224	CUBILLAS DE L	07 94 07 94	9.754
24 95 010869439	07 220024583661	CONTINS NO CONSTA MANUEL JOA	CL CORCHO	24291	MATADEON DE L	11 94 12 94	19.508
24 95 010869540	07 240010626127	TEJERINA PASCUAL GREGORIO	SAHELICES DEL RIO	24172	SAHELICES DEL	01 94 12 94	117.048
24 95 010869742	07 240014839967	GRANADOS FLOREZ FELIPE		24836	VALLE DE VEGA	01 94 04 94	39.016
24 95 010869944	07 240022004429	VIRGILIO ALONSO ALONSO	C.POSTIGO, 17	24700	ASTORGA	01 94 01 94	9.754
24 95 010871055	07 240031467989	VINAGRE PAINO ISAURO	VILLADENOR DE LA VEG	24237	VILLADENOR DE	01 94 12 94	117.048
24 95 010871459	07 240035364460	GARZO PINTOR EZEQUIEL	TORAL GUZMANES	24237	TORAL GUZMANE	03 04 94	19.508
24 95 010871560	07 240037282131	BAYON FERRERAS HEDIBERTO	NAVA DE LOS CABALLER	24160	NAVA DE CABAL	03 94 03 94	9.754
24 95 010871964	07 240037833415	AGUILAR SIMON ANTONIO	CL EL MOLINO 13	24350	VILLAREJO DE	01 94 01 94	9.754
24 95 010872166	07 240039383492	BANDERA RODRIGUEZ JOSE LUIS	ZZ NO CONSTA	24820	GARRAFE DE TO	10 94 10 94	9.754
24 95 010872570	07 240044420422	FERNANDEZ SEIJAS ISMAEL	ZZ NO CONSTA	24394	VALDERREY	01 94 12 94	117.048
24 95 010873075	07 240045467517	FUENTE FALAGAN ANGEL	ZZ NO CONSTA	24744	CASTRILLO DE	10 94 12 94	29.262
24 95 010873590	07 240046894124	RODRIGUEZ LOPEZ JESUS	VILLALFEIDE DE TORIO	24836	VILLALFEIDE	01 94 02 94	19.508
24 95 010874186	07 240048636469	VAZQUEZ GARCIA TIMOTEO	PZ DEL MAESTRO 5/N	24005	LEON	01 94 12 94	87.786
24 95 010875301	07 240051944588	PEREZ PEREZ FLORENTINO	CL MAYOR 5/N	24237	TORAL DE LOS	05 94 12 94	78.032
24 95 010875402	07 240052081301	ALVAREZ IBAN CONSTANTINO	ZZ NO CONSTA 22	24231	CHOZAS DE ABA	10 94 11 94	19.508
24 95 010875705	07 240052452741	CORQUE BELLO JUAN JOSE	SAN CIBRIAN DE SOMOZ	24857	SAN CIBRIAN D	01 94 05 94	48.770
24 95 010876432	07 240054967979	FERNANDEZ DIEZ JESUS VICTOR	CL DR VELEZ 23	24393	SANTA MARINA	01 94 02 94	19.508
24 95 010876715	07 240054231970	TUKIEL PRIETO MIGUEL	C/ GRANDE	24764	PALACIOS DE V	01 94 08 94	78.032
24 95 010876816	07 240054465190	RAMIREZ GONZALEZ SANTIAGO	C/SAN BARTOLOME	24830	ESTACION MAT	02 94 02 94	9.754
24 95 010877943	07 240055893975	ROLERO RAMON VICENTE	ZZ NO CONSTA	24790	ROPERUELOS DE	10 94 12 94	29.262
24 95 010879947	07 240059539183	SANCHEZ GONZALEZ DIODORO ELI	ZZ NO CONSTA	24123	CARROCERA	08 94 12 94	48.770
24 95 010880048	07 240059623453	GOMEZ ARIENZA ENRIQUE	CL HERMANOS MACHADO	24009	LEON	07 94 11 94	19.508
24 95 010881159	07 240061178180	DIEZ RIAND CARLOS	ZZ NO CONSTA	24900	ATA O	01 94 12 94	29.262
24 95 010881765	07 240061966409	MUJEO MARTINEZ JOSE LUIS	CL OTERO	24360	VILLAGATON	08 94 12 94	48.770
24 95 010882573	07 240062979320	REIS ALVES CASIMIRO	ZZ NO CONSTA	24161	GRADEFES	03 94 04 94	18.508
24 95 010882674	07 240062088616	VEIGA NETO JOSE MANUEL	ZZ NO CONSTA	24887	VALDERRUEDA	01 94 01 94	9.754
24 95 010883381	07 240063148900	PRAO PRADO LUIS	ZZ NO CONSTA	24327	VILLAZANZO DE	01 94 05 94	48.770
24 95 010884046	07 241000793157	VAZ NO CONSTA CANDIDO ANTONI	ZZ NO CONSTA	24813	CISTIerna	01 94 02 94	19.508
24 95 010884900	07 241000793359	PRECISO NO CONSTA ARMINDO AU	ZZ NO CONSTA	24290	SANTA CRISTIN	11 94 12 94	19.508
24 95 010885203	07 241001108813	SANTOS RODRIGUEZ AGUILES	CL SANTO CRISTO	24398	CONGOSTO	01 94 12 94	39.016
24 95 010885304	07 241001197123	SAMPAIO GONCALVES MANUEL JOR	ZZ NO CONSTA	24940	CUBILLAS DE R	01 94 06 94	48.770
24 95 010885506	07 241001358424	MAJO BLANCO JOSE	AV LA MAGDALENA 1	24120	SOTO DE LA VE	03 94 03 94	6.438
24 95 010885607	07 241001358585	FERNANDEZ RODRIGUEZ JAVIER	ZZ NO CONSTA	24125	SANTOVENIA DE	03 94 03 94	9.754
24 95 010885910	07 241001480847	GONZALEZ SUAREZ BONIFACIO B	ZZ NO CONSTA	24843	VALDELUGUEROS	06 94 06 94	9.754
24 95 010886011	07 241001485901	EVANGELISTA NO CONSTA ARTUR	ZZ NO CONSTA	24166	GRADEFES	05 94 05 94	6.438
24 95 010886112	07 241001491860	EVANGELISTA NO CONSTA CESARE	LG SANTAS MARTAS	24330	SANTAS MARTAS	01 94 01 94	9.754
24 95 010886516	07 241001930653	PINAL NAVARRO SONIA	CL LOS ABEDULES	24199	VILLATURIEL	05 94 05 94	9.754
24 95 010886619	07 241001987166	PRAO GARCIA SEVERINO	ZZ NO CONSTA	24218	VALDEPOLO	09 94 09 94	9.754
24 95 010887021	07 241001987368	VALBUENA FRESNO ALVARO	ZZ NO CONSTA	24218	VALDEPOLO	09 94 09 94	9.754
24 95 010887627	07 241002195415	JESUS NUNES ANTENOR	CT CORULLON KM 3	24514	CORULLON	12 94 12 94	9.754
24 95 010887728	07 270039851655	GARREIRA GALLEGO JESUS	ZZ NO CONSTA	24357	BUSTILLO DEL	02 94 03 94	19.508
24 95 010887930	07 280271515926	NORAL ESPINOSA ANTONIO	AV SAN ANDRES	24272	CIMANES DEL T	01 94 01 94	9.754
24 95 010888132	07 310050074336	VEIGA MADALENO MANUEL ENCAR	CL PADRE LLORENTE 2	24217	MANSILLA MAYO	09 94 12 94	39.016
24 95 010888233	07 330065509540	GALLEGO LOPEZ AMANCIO	ZZ NO CONSTA	24154	VEGAS DEL CON	08 94 12 94	48.770
24 95 010888334	07 330065509540	GALLEGO LOPEZ AMANCIO	ZZ NO CONSTA	24154	VEGAS CON	07 94 07 94	8.452
24 95 010888738	07 340018365304	CASTANEDA GONZALEZ PEDRO	CL SIN REGISTRO	24160	GRADEFES	07 94 12 94	58.522
24 95 010888840	07 340020044508	VILLARDEL LIEBANA RAFAEL	CL REPUBLICA NICARAG	24010	SAN ANDRES DE	10 94 10 94	9.754
24 95 010889344	07 440016490033	FARIA OLIVEIRA FRANCISCO	ZZ NO CONSTA	24170	ALMANZA	03 94 04 94	19.508
24 95 010889445	07 440013006475	ARRINADA JUAN MARGARITA	CL FIDEL ALONSO	24800	CISTIerna	03 94 03 94	9.754

Don Heriberto Fernández Fernández, Director de la Administración de la Seguridad Social número 1, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-1994), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

P.D.: El Subdirector Provincial de Recaudación, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

ADMINISTRACION: 01 CLASE DE DOCUMENTO: 07 REC.DEUDA REC. MORA

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 11 T.C.AJENA. (R.E.A.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.		NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 95 011001300	07	240031252367	ALONSO ROBLES MANUEL	CL BURGO NUEVO 46	24001	LEON	06 94 12 94	11.382
24 95 011001401	07	240061985001	MORAL PALOMINO RAFAEL	CL EL PALACIO 12	24200	VALENCIA DE D	08 94 11 94	4.878
								12039
								6.500 ptas.

Don Heriberto Fernández Fernández, Director de la Administración de la Seguridad Social número 1, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-1994), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

P.D.: El Subdirector Provincial de Recaudación, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

ADMINISTRACION: 01 CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 11 T.C.AJENA. (R.E.A.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.		NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 95 010848625	07	240031429694	PACHO MIGUELEZ JESUS BLAS	CL RAFAEL MARIA DE L	24002	LEON	01 94 12 94	117.048
24 95 010849534	07	240045325047	CASAS IGLESIAS SANTOS		24228	VILLACIL	01 94 12 94	117.043
24 95 010849837	07	240052841537	ANDRES BLANCO MA BEGONA	OB ALVAREZ MIRANDA 2	24009	LEON	12 94 12 94	9.754
24 95 010850342	07	240056766805	PINTO RODRIGUEZ FRANCISCO MA	CL ESLA 4	24010	LEON	12 94 12 94	9.754
24 95 010850544	07	240059513824	ALONSO MARTINEZ LUIS ANGEL	CL CIPRIANO DE LA HU	24004	LEON	03 94 03 94	9.754
24 95 010851655	07	330092832117	AUGUSTO ALMENDRO ALBERTO	C.ABAJO	24197	VILLARRODRIGO	01 94 12 94	117.048

12040

7.500 ptas.

Don Heriberto Fernández Fernández, Director de la Administración de la Seguridad Social número 1, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-1994), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

P.D.: El Subdirector Provincial de Recaudación, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

SECTOR: 21 T.C.PROPIA (R.E.A.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID.		IMPORTE
						DESDE	HASTA	
24 95 010891970	07 240034064862	DIEZ GUTIERREZ BALDOMERO	PIO XI, 5N	24010	TROBAJO DEL C	11 94	12 94	38.084
24 95 010893081	07 240041819206	RODRIGUEZ IGLESIA PERFECTO	CL GOMEZ DE SALAZAR	24009	LEON	01 94	12 94	201.024
24 95 010893283	07 240048002348	CANDON MORAN NIEVES	ZZ NO CONSTA	24688	VILLAMANIN	09 94	12 94	76.168
24 95 010893889	07 240049458055	CHIMENO BLANCO JOSE MA	SIN SE/AS	24192	TROBAJO CERE	01 94	12 94	201.024
24 95 010895004	07 490018316668	SANTAMARIA JUAREZ ANTONIO	ZZ NO CONSTA 7	24257	BO AR	01 94	08 94	152.336

12041

7.250 ptas.

Don Heriberto Fernández Fernández, Director de la Administración de la Seguridad Social número 3, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-1994), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

ADMINISTRACION: 03

CLASE DE DOCUMENTO: 07 REC.DEUDA REC. MORA

REGIMEN: 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

SECTOR: 21 T.C.PROPIA (R.E.A.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID.		IMPORTE
						DESDE	HASTA	
24 95 011012212	07 240021500231	RODRIGUEZ IGLESIAS EXORISTO	GALLEGUILLLOS DE CAMP	24329	GALLEGUILLLOS	01 94	02 94	5.584
24 95 011022720	07 240045758214	GONZALEZ MARCOS JOSEFA	CL MANUEL NUNEZ PERE	24280	BENAVIDES	11 94	12 94	5.584
24 95 011022922	07 240046963943	CARRO CASTANO VISITACION	ZZ NO CONSTA	24733	QUINTANA Y CO	01 94	12 94	33.504
24 95 011025043	07 240050318426	MARTINEZ GONZALEZ JOSE MANUE	CL DR MERIDA PEREZ 4	24750	BERCIANOS DEL	02 94	06 94	15.488
24 95 011028578	07 240057134593	MARTINEZ ZAPICO RICARDO	ZZ NO CONSTA	24339	SANTAS MARTAS	09 94	12 94	5.584
24 95 011029992	07 240061454430	GUADIAN ASENSIO JULIAN	ZZ NO CONSTA	24764	SOTO DE LA VE	04 94	05 94	5.584
24 95 011030396	07 240062191731	GONZALEZ GUINONES ISABEL	ZZ NO CONSTA	24837	VALDELIGUEROS	02 94	02 94	2.792

12042

7.750 ptas.

Don Heriberto Fernández Fernández, Director de la Administración de la Seguridad Social número 3, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-1994), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

ADMINISTRACION: 03

CLASE DE DOCUMENTO: 07 REC.DEUDA REC. MORA

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

SECTOR: 11 T.C.AJENA. (R.E.A.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 95 011002108	07 240018351771	PRIETO PRIETO ANGEL CRUZ	ZZ NO CONSTA	24713	VILLAMEJIL	08 94 10 94	4.878
24 95 011003522	07 240058839975	MOLERO RAMON VICENTE	ZZ NO CONSTA	24790	ROPERUELOS DE	07 94 09 94	4.878
24 95 011005239	07 241002183691	NASCIMENTO CHACIN ALEXANDRE	ZZ NO CONSTA	24339	SANTAS MARTAS	08 94 09 94	3.252
12043							6.750 ptas.

* * *

Don Heriberto Fernández Fernández, Director de la Administración de la Seguridad Social número 3, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-1994), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

ADMINISTRACION: 03

CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

SECTOR: 21 T.C.PROPIA (R.E.A.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 95 010907936	07 100032333215	MANUEL MARTIN FRANCISCO	CL NUEVA 9	45211	RECAS	01 94 01 94	16.752
24 95 010908845	07 240006284888	SUAREZ GONZALEZ PORFIRIO	ROBLEDO DE CALDAS	24146	ROBLEDO DE CA	06 94 06 94	16.752
24 95 010912683	07 240021868124	GARCIA ALVAREZ MANUEL	ZZ NO CONSTA	24900	RIA O	09 94 10 94	33.504
24 95 010912784	07 240021977248	GARCIA CASTRILLO AMANCIO	BERCIANOS DEL PARAMO	24252	BERCIANOS DEL	01 94 12 94	201.024
24 95 010914303	07 240024091141	MOLERO LOPEZ ORENIO	SAN ADRIAN DEL VALLE	24797	SAN ADRIAN DE	01 94 11 94	184.272
24 95 010919757	07 240026611323	VILLA FUENTE ADONIS	LA DEVESA	24649	LA DEVESA	06 94 06 94	19.042
24 95 010920161	07 240027118854	GONZALEZ GARCIA GABRIEL	CL REAL	24283	CARRIZO	11 94 12 94	33.504
24 95 010920767	07 240027404396	FERNANDEZ ANDRES JOSE	ZZ NO CONSTA	24930	VALDEPOLO	01 94 12 94	201.024
24 95 010922383	07 240027662357	VIDAL CASTELLANOS BARTOLOME	VILLARRIN DEL PARAMO	24252	VILLARIN DEL	09 94 09 94	19.042
24 95 010922989	07 240027909810	VILLAZALA CALVO LUIS	ZZ NO CONSTA	24356	VILLAZALA	01 94 01 94	16.752
24 95 010925013	07 240028919216	MALLO DIEZ LEONIDES	MANZANEDA DE OMANA	24132	MANZANEDA DE	01 94 12 94	201.024
24 95 010926326	07 240030000764	MARTINEZ BERCIANO MARIA ASUN	ROBLEDO DE LA V.	24730	ROBLEDO DE VA	01 94 12 94	201.024
24 95 010926528	07 240030038150	GONZALEZ GONZALEZ LUIS	SAN ROMAN	24710	SAN ROMAN DE	11 94 11 94	19.042

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 95 010927841	07 240030810918	BELTRAN ORDOÑEZ ULPIANO J.	SAN EMILIANO	24144	S.EMILIANO	01 94 12 94	201.024
24 95 010929154	07 240031817391	GONZALEZ LOZANO SELESIO	VILLIGUER	24219	VILLIGUER	06 94 06 94	16.752
24 95 010929962	07 240032223276	FIERRO MOLERO VIRGILIO	ANTIMIO DE ARRIBA	24392	CHOZAS DE ARR	06 94 06 94	19.042
24 95 010931275	07 240033150840	RUBIO RUBIO VICENTE	VILLAZALA	24763	VILLAZALA	01 94 12 94	201.024
24 95 010931982	07 240033342416	FUENTES NATAL AURA	VILLARRIN DEL PARAMO	24248	VILLARRIN DEL	09 94 09 94	19.042
24 95 010934107	07 240034434472	FERNANDEZ HUERGA JOAQUIN	ZZ NO CONSTA	24796	ANTIGUA LA	07 94 10 94	33.504
24 95 010934309	07 240034472161	ALVAREZ GARCIA MARIA	LA VEGA DE ROLEDO	24146	LA VEGA DE RO	09 94 09 94	16.752
24 95 010935016	07 240034898153	MARTINEZ GARCIA MA NATIVIDAD		24144	SAN EMILIANO	01 94 12 94	201.024
24 95 010936026	07 240035196732	HUERA CADENAS EPITACIO	ZZ NO CONSTA	24796	ANTIGUA LA	01 94 10 94	167.520
24 95 010939157	07 240035601001	FERRERO SANTAMARIA ADELINA	CL FUENTE DE QUINTAN	24500	VILLAFRANCA D	10 94 10 94	16.752
24 95 010939359	07 240035611812	FERNANDEZ ANDRES JULIA	SANTA CRISTINA DEL P	24249	STA CRISTINA	06 94 06 94	16.752
24 95 010939561	07 240035655662	TRANCON MANANES PRADEXES		24235	VILLAGUEJIDA	01 94 12 94	201.024
24 95 010941985	07 240035931003	VIDAL PEREZ FLORENCIA	LA MATA	24887	LA MATA DEL P	01 94 12 94	201.024
24 95 010942490	07 240036016380	MATILLA DIEZ TRINIDAD	VILLARES DE ORBIGO	24288	VILLARES DE O	01 94 12 94	201.024
24 95 010944817	07 240036425905	DIEZ GONZALEZ FELIPE	CL TENIENTE CORONEL	24850	BO AR	01 94 04 94	67.008
24 95 010945120	07 240036504919	TRECEO MARTINEZ MA FE	VILLIGUER	24219	VILLIGUER	06 94 06 94	16.752
24 95 010948352	07 240037282131	BAYON FERRERAS MEDIBERTO	NAVA DE LOS CABALLER	24160	NAVA DE CABAL	01 94 02 94	33.504
24 95 010951786	07 240038440875	VILLAZALA FALAGAN ESTILITA	VILLAZALA	24763	VILLAZALA	01 94 12 94	201.024
24 95 010954618	07 240039613060	RIESCO GARCIA JOAQUIN	ZZ NO CONSTA	24796	ANTIGUA LA	10 94 10 94	19.042
24 95 010960072	07 240044862073	COQUE BELLO CIPRIANO	TR CAMPILLO BLOQUE 3	24750	BO AR	01 94 12 94	134.016
24 95 010961587	07 240045701428	CARAMAZANA UGIDOS JOSE MARIA	PADRE SANTIAGO FRANC	24240	SANTA MARIA D	01 94 12 94	201.024
24 95 010964823	07 240047006480	GONZALEZ MADRID BENITA	LG SALUDES DE CASTRO	24796	POZUELO DEL P	01 94 12 94	201.024
24 95 010965126	07 240047012241	MACIAS CRESPO FREDSEVINDA	ALIJA DEL INFANTADO	24761	ALIJA DEL INF	02 94 02 94	16.752
24 95 010966136	07 240047286366	FIERRO MADRID AMPARO	AUDANZAS DEL VALLE	24234	AUDANZAS DEL	01 94 12 94	201.024
24 95 010966237	07 240047306574	MEDINA GARCIA FERNANDO		24816	QUINTANA DE L	01 94 06 94	100.512
24 95 010966439	07 240047322439	VERDEJO REBOLLO MAXIMINO	POBLADURA DE PELAYO	24249	POBLADURA PEL	07 94 12 94	50.256
24 95 010968459	07 240047762676	ALVAREZ RAMON JOSEFA	MAYOR 15	24769	SAN JUAN DE T	02 94 02 94	16.752
24 95 010968863	07 240047976177	MATA CUESTA REGINA	ROPERUELOS	24791	ROPERUELOS	01 94 12 94	201.024
24 95 010969065	07 240047999823	GUTIERREZ GARCIA EMILIO	VIADANGOS DE ARBAS	24688	VIADANGOS DE	03 94 03 94	16.752
24 95 010970580	07 240048474618	SUAREZ PULGAR ISMAEL	LA VEGA DE ROLEDO	24146	LA VEGA DE RO	01 94 12 94	201.024
24 95 010971590	07 240048805731	MARTINEZ MARTINEZ MARIA ILLUM	ROLEDINO	24730	ROLEDINO	01 94 12 94	201.024
24 95 010974321	07 240050161913	LORENZO MARTINEZ ENCARNACION	ZZ NO CONSTA	24225	VILLANUEVA DE	01 94 12 94	201.024
24 95 010975937	07 240050833940	AZNAR MARZAL RICARDO	ROBLEDO GUZPEYA	24893	ROBLEDO GUZPE	01 94 01 94	19.042
24 95 010976240	07 240050975501	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE MANUE		24712	COGORDEROS	01 94 12 94	228.504
24 95 010978664	07 240052062810	RABANAL VINAYO ONDRE		24123	BENLLERA LEON	01 94 11 94	150.768
24 95 010981795	07 240053600460	CARTON MANCECIDO RAMON	CL TURO TRINITATPARA	08033	BARCELONA	05 94 05 94	16.752
24 95 010984728	07 240054746979	FERNANDEZ AGUADO MA ISOLINA		24713	SUEROS DE CEP	01 94 01 94	16.752
24 95 010985233	07 240054783860	FUERTES MARTINEZ JOSE MIGUEL	CL GRAL BENAVIDES 84	24750	BA EZA LA	01 94 12 94	201.024
24 95 010985637	07 240054845700	GONZALEZ ROJO JOSE RICARDO	LA IGLESIA 29	24900	RIA O	01 94 04 94	67.008
24 95 010987657	07 240056108922	MARTINEZ ALONSO AMPARO	ZZ NO CONSTA	24221	CAMPAZAS	01 94 06 94	95.210
24 95 010990384	07 240059090256	FRAILE DIEZ ENRIQUE RENATO	CT LA BANEZA KM 10	24251	CHOZAS DE ABA	04 94 12 94	117.264
24 95 010990485	07 240059093791	ALAGUERO VAZQUEZ GONZALO	CL RIOSECO 5/N	24210	MANSILLA DE L	01 94 03 94	57.126
24 95 010993822	07 240060717904	CORDERO PEREZ AZAR ELBA	CL SANTA LUCIA 9	24790	ASTORGA	01 94 03 94	50.256
24 95 010998064	07 280408364334	DIAZ CARRO LUIS MIGUEL	VELDEDO	24715	VELDEDO	01 94 12 94	201.024
24 95 011000589	07 480045012103	GONZALEZ VALLE VALENTIN	ZZ NO CONSTA	24166	GRADEFES	01 94 12 94	201.024
24 95 011001296	07 490019938285	CANTO FERNANDEZ AGUSTIN	ZZ NO CONSTA	24790	ROPERUELOS DE	01 94 12 94	201.024

12044

21.500 ptas.

* * *

Don Heriberto Fernández Fernández, Director de la Administración de la Seguridad Social número 1, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-1994), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 01 ACTAS DE LIQUIDACION

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 95 000054242	10 24100372850	CASTELLANA DE PROTECCION YSE	AV DOCTOR FLEMING 57	24009	LEON	01 95 01 95	17.921

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 95 011035652	10 24002553792	HARINERA LEONESA,S.A.	CL FERNANDEZ REGUERA	24190	LEON	06 95 06 95	157.852
24 95 011035753	10 24002770731	BATANO,S.A.	CT ASTORGA KM,5	24198	SAN ANDRES DE	06 95 06 95	90.470
24 95 011036359	10 24003096487	URRUCHI LAREGUI ROBERTO	AV ANTIBIOTICOS 67	24190	LEON	06 95 06 95	90.470
24 95 011637860	10 24003096487					07 95 07 95	93.486
24 95 011638264	10 24003833687	CASTELLANA LEONESA DE MAGUIN	PG POLIG.IND.PARCELA	24009	LEON	07 95 07 95	108.564
24 95 011036662	10 24003856121	VIEJO CAMPO VICENTE	CL DUERNA 1	24010	LEON	06 95 06 95	83.987
24 95 010731619	10 24003972925	COM.B.PIO URDAMPILLETA ALVAR	PZ SAN FRANCISCO 12	24004	LEON	05 95 05 95	82.000
24 95 011037167	10 24004043451	PROYECTOS ESTUDIOS EINSTALAC	AV PADRE ISLA 5	24002	LEON	06 95 06 95	429.599
24 95 011638769	10 24004043451					07 95 07 95	432.616
24 95 011639375	10 24004264430	FERNANDEZ LLAMAZARES ISIDRO	CL ALFONSO DE LA CER	24007	LEON	07 95 07 95	190.631
24 95 011038076	10 24004332734	MODERNO,S.L.	AV DE GUEVEDO 35	24009	LEON	06 95 06 95	183.461
24 95 011639476	10 24004332734					07 95 07 95	183.461
24 95 011038278	10 24004457420	RECAUCHUTADOS LEON,S.L.	AV SAN IGNACIO DE LO	24191	SAN ANDRES DE	06 95 06 95	263.742
24 95 011639779	10 24004457420					07 95 07 95	266.418
24 95 011038480	10 24004528552	COCINUEVA,S.L.	PO CONDESA DE SAGAST	24001	LEON	06 95 06 95	80.281
24 95 011640385	10 24004637070	HICHAISA TIEMPO LIBRE,S.A.	CL 18 DE JULIO 2	24008	LEON	07 95 07 95	80.281
24 95 010733235	10 24004676274	COLECTIVO LABORAL ASESORAMIE	CL VILLABENAVENTE 10	24004	LEON	05 95 05 95	108.035
24 95 010733336	10 24004679005	INSTALACIONES TELEFONICAS FE	AV GUEVEDO 23	24009	LEON	05 95 05 95	92.098
24 95 011039288	10 24004729929	LIMPIEL,S.L.	CL REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	06 95 06 95	115.300
24 95 011640789	10 24004729929					07 95 07 95	81.234
24 95 011039591	10 24004776409	FEYCASA,S.L.	CL CONDESA DE SAGAST	24001	LEON	06 95 06 95	78.614
24 95 011641092	10 24004776409					07 95 07 95	157.226
24 95 010733740	10 24004869668	PROMOCIONES COLESA,S.A.	AV JOSE AGUADO 4	24005	LEON	05 95 05 95	396.704
24 95 011040096	10 24004906044	PROMOCIONES OBRAS YCONTRATAS	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	06 95 06 95	384.257
24 95 011641702	10 24004906044					07 95 07 95	371.749
24 95 010733942	10 24004955150	LATERAL,C.B.	CL PLEGARIAS 7	24003	LEON	05 95 05 95	82.000
24 95 011040403	10 24005013754	CENTRO INFORMACION DE SISTEM	CL JUAN MADRAZO 27	24002	LEON	06 95 06 95	103.180
24 95 011642005	10 24005013754					07 95 07 95	103.180
24 95 010734245	10 24005028205	HIDALGO CHAMORRO FRANCISCO J	CL LA TORRE 6	24002	LEON	05 95 05 95	93.486
24 95 011040706	10 24005127427	PROCOPA,S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	24195	VILLAGUILAMBR	06 95 06 95	184.481
24 95 011642207	10 24005127427					07 95 07 95	190.631
24 95 011041211	10 24005230184	LEGRUMIA S.L.	CL CAPITAN CORTES 6	24001	LEON	06 95 06 95	61.548
24 95 011642611	10 24005230184					07 95 07 95	82.956
24 95 010735255	10 24005320922	CONSTRUCCIONES EUGOSA,S.L.	CL JOAQUIN COSTA 8	24002	LEON	05 95 05 95	827.089
24 95 011041716	10 24005324760	RODAJES LEON,S.L.	CL JUAN DE BADAJOZ 1	24001	LEON	06 95 06 95	80.281
24 95 010735558	10 24005341433	GONZALEZ ROBLES FERNANDO	CL VAZQUEZ DE ACLINA	24002	LEON	05 95 05 95	92.098
24 95 010735861	10 24005376290	COM.B.NOROESTE DE PUBLICACIO	CL JUAN DE BADAJOZ 5	24002	LEON	05 95 05 95	84.913
24 95 010735962	10 24005399431	ALMUZARA JOVER MARIA ISABEL	PZ CORTES LEONESAS 9	24003	LEON	05 95 05 95	163.999
24 95 010736265	10 24100040323	REAL LEONESA DE CONSTRUCCION	AV JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	05 95 05 95	190.631
24 95 010736366	10 24100048710	SANTON,S.L.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	05 95 05 95	114.744
24 95 010736467	10 24100052750	SANCHEZ GIL GRANADOS MARINA	CL ANTONIO VALBUENA	24004	LEON	05 95 05 95	309.236
24 95 011042928	10 24100108627	INVESTIGACION YCALCULO DE ES	CL MOISES DE LEON 43	24006	LEON	06 95 06 95	101.038
24 95 011644530	10 24100108627					07 95 07 95	101.038
24 95 010736770	10 24100133582	TERMEULEN CASTILLA-LEON,S.L.	CL DEMETRIO DE LOS R	24193	VILLAGUILAMBR	05 95 05 95	18.388
24 95 011043130	10 24100135808	AUTOMAIN,S.L.	CR LEON-ASTORGA, KM	24010	SAN ANDRES DE	06 95 06 95	266.520
24 95 011645035	10 24100135808					07 95 07 95	271.873
24 95 010737073	10 24100153386	ECONSER,S.L.	CL DIECINUEVE OCTUBR	24008	LEON	05 95 05 95	728.362
24 95 010746672	10 24100153386					01 95 03 95	62.098

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIGUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 95 011043433	10 24100167837	COCINADOS CASTILLA, S.L.	CT ALFAGEME 5/N	24010	LEON	06 95 06 95	170.644
24 95 011645439	10 24100167837					07 95 07 95	2.800
24 95 011043635	10 24100188853	PIX SERVICIO FOTOTECNICOLOR,	CL MOISES DE LEON 4	24006	LEON	06 95 06 95	353.126
24 95 011645540	10 24100188853					07 95 07 95	355.895
24 95 011043736	10 24100191277	RAMIREZ SAN MARTIN,S.L.	CL ANA MDGAS 8	24009	LEON	06 95 06 95	78.614
24 95 011645641	10 24100191277					07 95 07 95	78.614
24 95 010737477	10 24100203203	GOMEZ GARCIA FRANCISCO JAVIE	CL CERVANTES	24001	LEON	05 95 05 95	407.230
24 95 011043938	10 24100208859	GRUPO NORTE DE SERVICIOS YCO	CL PEREGRINOS 4	24008	LEON	06 95 06 95	117.052
24 95 011645843	10 24100208859					07 95 07 95	117.052
24 95 011646045	10 24100217751	SUMINISTROS ROMANILLOS,S.L.	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	06 95 06 95	158.228
24 95 011044039	10 24100223007	GARCIAL OBRAS,S.L.	CL LA SIERRA 3	24193	VILLAGUILAMBR	06 95 06 95	630.116
24 95 011646146	10 24100223007					07 95 07 95	651.120
24 95 011044241	10 24100266655	CAMPOS YBOSQUES IBERICOS,S.A	CT CAROALLES KM 2/5	24010	SAN ANDRES DE	06 95 06 95	110.326
24 95 011646449	10 24100266655					07 95 07 95	110.326
24 95 011044443	10 24100271507	VULCANE,S.L.	CL ALVARO LOPEZ NUNE	24002	LEON	06 95 06 95	81.235
24 95 011044645	10 24100339407	LIMPIEZAS INTERLIM,S.L.	CL ORDOND II 13	24001	LEON	06 95 06 95	11.420
24 95 011044746	10 24100351329	PUVENCAR,S.L.	CT NACIONAL 630 KM 1	24231	ONZONILLA	06 95 06 95	135.054
24 95 010738386	10 24100366079	HOSTELERIA DEL BERNESGA, S.L	PS PAPALAGUINDA 4	24004	LEON	05 95 05 95	145.482
24 95 010738588	10 24100389018	LIMPIEZAS PONTEDO,S.L.	CL CATOUTE 10	24008	LEON	05 95 05 95	218.810
24 95 011045554	10 24100419633	FULGUEIRAS ENRIQUEZ DELFINO	CL PASAJE LEON VII	24191	LEON	06 95 06 95	101.989
24 95 011647156	10 24100419633					07 95 07 95	105.389
24 95 011045857	10 24100467325	LION TRANS,S.L.	CL PARDO BAZAN 10	24009	LEON	06 95 06 95	303.840
24 95 011647459	10 24100467325					07 95 07 95	232.943
24 95 010740006	10 24100523606	BAR LA RADIO,S.L.	CL LOPEZ CASTRILLON	24003	LEON	05 95 05 95	5.220
24 95 010740107	10 24100532191	CONTRATAS VIRUAL,S.L.	CL ZAMORA 5/N	24198	VALVERDE DE L	05 95 05 95	393.926
24 95 011046362	10 24100538558	ORGANOMEDICA,S.L.	AV BORDADORES 35	24006	LEON	06 95 06 95	77.570
24 95 011647863	10 24100538558					07 95 07 95	77.570
24 95 011648065	10 24100561089	TALLER IMPRENTA ARTE,S.L.	CL PADRE RISCO 23	24007	LEON	07 95 07 95	5.220
24 95 011053537	10 24100598071	ARMADOR CONSTRUCCIONES YOBR	CL OBISPO ALVAREZ MI	24009	LEON	03 95 03 95	4.346.360
24 95 011046665	10 24100611007	CONSTRUCCIONES CARLUAN,S.L.	CL OROZCO 39	24009	LEON	06 95 06 95	630.116
24 95 011648469	10 24100611007					07 95 07 95	651.120
24 95 011046766	10 24100614643	COM.B.HOSTELERIA LEON	PZ LA REGLA 9	24003	LEON	06 95 06 95	417.800
24 95 011648570	10 24100614643					07 95 07 95	403.694
24 95 010740713	10 24100617875	ALPIN SPORT,S.L.	CL PARROCO PABLO DIE	24010	SAN ANDRES DE	05 95 05 95	5.220
24 95 011047069	10 24100622727	COMERCIAL A.M.C. ESPANA S.L.	CL PENIA VIEJA 4	24006	LEON	06 95 06 95	237.023
24 95 011648873	10 24100622727					07 95 07 95	237.023
24 95 010741117	10 24100629801	DECORACION ISMAEL S.L.	CL INOCENCIO 5	24190	LEON	05 95 05 95	355.788
24 95 011047372	10 24100635053	GOMEZ GARCIA JOSE LUIS	CL SANTIESTEBAN Y 05	24004	LEON	06 95 06 95	1.241.328
24 95 011047877	10 24100669510	COM.B.HOSTELERIA LEON	PZ REGLA 9	24003	LEON	06 95 06 95	10.440
24 95 011649378	10 24100669510					07 95 07 95	10.440
24 95 010741925	10 24100694661	SANCHEZ GIL GRANADOS MARINA	CL ANTONIO VALBUENA	24004	LEON	05 95 05 95	10.440
24 95 011048382	10 24100697394	ARROYO MARTINEZ MARIA ROSA	CL SANTA ANA 65	24006	LEON	06 95 06 95	78.442
24 95 011649883	10 24100697394					07 95 07 95	18.342
24 95 010742026	10 24100706892	ALFORJA DISTRIBUCIONES YENVA	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	05 95 05 95	80.156
24 95 011649984	10 24100706892					07 95 07 95	77.570
24 95 010742228	10 24100717505	ACCESS CONTROL,S.L.	CL REGIDOR 1	24195	VILLAGUILAMBR	05 95 05 95	15.078
24 95 011048685	10 24100733164	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN JOS	CT ASTORGA 5	24191	SAN ANDRES DE	06 95 06 95	74.064
24 95 011650287	10 24100733164					07 95 07 95	44.966
24 95 011650388	10 24100743268	BARRIOS PRIETO MARIA TERESA	AV SAN ANDRES 9	24009	LEON	07 95 07 95	5.220
24 95 010742733	10 24100770146	CAFE BOHEMIOS,S.L.	CL JUAN FERRERAS 7	24004	LEON	05 95 05 95	79.231
24 95 010742834	10 24100773782	MARTINEZ FERNANDEZ ANGEL	CL PENIA ERCINA 13	24008	LEON	05 95 05 95	181.970
24 95 010743541	10 24100799953	FERNANDEZ GONZALEZ SANTIAGO	CL LA ROSA 8	24010	SAN ANDRES DE	05 95 05 95	85.432
24 95 011049594	10 24100799953					06 95 06 95	82.675
24 95 011651806	10 24100817939	FERNANDEZ FERNANDEZ MATIAS	CL LA IGLESIA 2	24190	LEON	07 95 07 95	237.695
24 95 010744046	10 24100847443	CARVAJAL ALONSO MARTIN	CL SAN JUAN DE SAHAG	24007	LEON	05 95 05 95	190.631
24 95 011050305	10 24100867045	BENEITEZ ALVAREZ ESTELITA	PZ GUZMAN EL BUENO 4	24004	LEON	06 95 06 95	515
24 95 011652210	10 24100867045					07 95 07 95	515
24 95 011050810	10 24100903825	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL ANT	CL CONDE SALDANA 8	24001	LEON	06 95 06 95	5.220
24 95 011652412	10 24100903825					07 95 07 95	5.220
24 95 010744854	10 24100908067	ISZUR CONSTRUCCIONES,S.L.	CL PENALBA 17	24008	LEON	05 95 05 95	1.004.700
24 95 011652715	10 24100925447	BLANCO VALLE JUAN MANUEL	CL AV.JOSE MARIA FERN	24006	LEON	07 95 07 95	34.386
24 95 010745056	10 24100929083	UNIGREMIOS,S.L.	CL MOISES DE LEON 52	24006	LEON	05 95 05 95	407.690
24 95 011652917	10 24100935955	BLANCO VALLE JUAN MANUEL	AV JOSE MARIA FEERNA	24006	LEON	07 95 07 95	5.220

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 95 011051820	10 24100965762	STRONBERG INTERNACIONAL,S.A.	PG TROBAJO DEL CAMIN	24010	SAN ANDRES DE	06 95 06 95	88.618
24 95 011653119	10 24100965762					07 95 07 95	91.572
24 95 011653220	10 24100970311	CONSTRUCCIONES YREFORMAS DYC	AV PEREGRINOS PARCE	24008	LEON	07 95 07 95	1.030.019
24 95 011051921	10 24100981627	TURRADO VAZQUEZ,S.L.	CL DONA URRACA 13	24009	LEON	06 95 06 95	3.680.395
24 95 011653422	10 24100981627					07 95 07 95	3.680.395
24 95 011052022	10 24100981728	TURRADO VAZQUEZ,S.L.	CL DONA URRACA 13	24009	LEON	06 95 06 95	10.440
24 95 011653523	10 24100981728					07 95 07 95	10.440
24 95 010745763	10 24100982536	CONSTRUCCIONES ALFERCAL,S.L.	CL VELAZQUEZ 1	24004	LEON	05 95 05 95	486.013
24 95 011653624	10 24100982536					07 95 07 95	498.312
24 95 010745864	10 24100983647	INDUSTRIA TEXTIL DEL AUTOMOV	CL DONA URRACA 1	24009	LEON	05 95 05 95	13.380
24 95 010746066	10 24100989812	YUGUEROS MODINO VISITACION T	CL FERNANDO I 33	24007	LEON	05 95 05 95	60.839
24 95 010746369	10 24100993650	SANCHEZ LOPEZ VICENTE	CL FRUELA II 9	24007	LEON	05 95 05 95	39.677
24 95 010746470	10 24100996680	DECORACIONES ISMAEL,S.L.	CL INOCENCIO RODRIGU	24190	LEON	05 95 05 95	10.440
24 95 011654533	10 24101052658	GAS DEL ES LA,S.L.	CL CARTAGENA 16	24004	LEON	07 95 07 95	79.942

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 03 REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 95 010747278	10 24002967963	PUENTE FLECHA BALBINO	CL LEON XIII 1	24008	LEON	05 95 05 95	1.829
24 95 010752837	10 24003436189	GARCIA DIEZ MANUEL	CL CINCO DE MAYO 5	24007	LEON	05 95 05 95	62.673
24 95 010752938	10 24003531270	GOMEZ GARCIA TOMAS PABLO	CL JULIO DEL CAMPO 1	24002	LEON	05 95 05 95	93.677
24 95 011059294	10 24003725674	ECO-MERCADOS LEONESES,S.A.	CL MIGUEL ZAERA 12	24007	LEON	06 95 06 95	301.091
24 95 010753645	10 24003995153	RABA,S.A.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	05 95 05 95	818.998
24 95 010755564	10 24004719118	HERNANDEZ RICO RAUL MANUEL	CL FRAY LUIS DE LEON	24005	LEON	05 95 05 95	251.792
24 95 010755665	10 24004729828	CONFECCIONES JANLISS,S.L.	CL LAS CARRIZAS 9	24191	SAN ANDRES DE	05 95 05 95	29.336
24 95 010756271	10 24004821976	PEREZ BONAR RAMON ANDRES	CL COLON 27	24001	LEON	05 95 05 95	132.186
24 95 011061823	10 24004821976					06 95 06 95	134.890
24 95 011062126	10 24004920794	MAPIM INVERSIONES DEL HEDITE	AV REPUBLICA ARGENTI	24003	LEON	06 95 06 95	84.117
24 95 010756877	10 24004972025	GRUPO INDUSTRIAL CONSTRUCTOR	CL GARCIA I 8	24003	LEON	05 95 05 95	394.048
24 95 011062530	10 24004972025					06 95 06 95	482.735
24 95 010757685	10 24005045682	HIJOS DE ALBERTO FERNANDEZ A	CL BURGO NUEVO 17	24001	LEON	05 95 05 95	77.224
24 95 011656250	10 24005169156	RISASE,S.A.	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	07 95 07 95	82.575
24 95 010758291	10 24005317787	REFORMAS INSTALACIONES DECO	CL PLUTON 8	24010	SAN ANDRES DE	05 95 05 95	121.034
24 95 011063944	10 24005380334	DECORACIONES FLEMING,S.L.	CL OBISPO ALVAREZ MI	24009	LEON	06 95 06 95	590.472
24 95 011064146	10 24100001220	SEINFO COMERCIAL LEON,S.L.	CL ORDONO II 17	24001	LEON	06 95 06 95	341.172
24 95 011064651	10 24100055275	SERCONLE,S.L.	CL GIL Y CARRASCO 2	24001	LEON	06 95 06 95	597.063
24 95 010759204	10 24100082052	TRANSLODI,S.L.	CL SAN PEDRO 38	24007	LEON	05 95 05 95	60.216
24 95 011065257	10 24100095691	PULIMENTOS LA SUITZA,S.L.	CL CARDENAL CISNEROS	24009	LEON	06 95 06 95	52.568
24 95 011065661	10 24100153992	ENTREMIENTRAS,S.L.	CL PALOMA 7	24003	LEON	06 95 06 95	31.598
24 95 010761123	10 24100496425	ARIAS FERNANDEZ ALFREDO	CL VALDIVIA 1	24010	SAN ANDRES DE	05 95 05 95	371.522
24 95 010761527	10 24100557453	ENTORNO X,S.L.	AV PADRE ISLA 4	24002	LEON	05 95 05 95	26.350
24 95 011067479	10 24100557453					06 95 06 95	23.680
24 95 010761628	10 24100598071	AROMADOR CONSTRUCCIONES YDOR	CL OBISPO ALVAREZ MI	24009	LEON	05 95 05 95	3.585.270
24 95 011067681	10 24100598071					06 95 06 95	3.796.456
24 95 011067782	10 24100602822	ALSEC,S.L.	PL POLIGONO DE LA CH	24005	LEON	06 95 06 95	224.663
24 95 011068388	10 24100725888	CHALETS DE LEON,S.L.	CL LOS FONTANALES,5/	24231	ONZONILLA	06 95 06 95	138.872
24 95 010750413	10 24100784088	LA FUNDICION LEON,S.L.	AV ASTURIAS 34	24008	LEON	05 95 05 95	161.362
24 95 010763951	10 24100970311	CONSTRUCCIONES YREFORMAS DYC	AV PEREGRINOS PARCE	24008	LEON	05 95 05 95	1.491.572
24 95 011069402	10 24100970311					06 95 06 95	2.116.781
24 95 010764052	10 24100978795	GIL GAGO JUSTO ENRIQUE	CL CORPUS CRISTI 33	24010	SAN ANDRES DE	05 95 05 95	27.840
24 95 011069705	10 24100980819	LONGO SAN JOSE MANUEL	CL MARGUES DE SANTAM	24007	LEON	06 95 06 95	49.110
24 95 010764254	10 24100993751	ALBED TRES,S.L.	CL INDEPENDENCIA 14	24003	LEON	05 95 05 95	290.982

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 07 REC.DEUDA REC. MORA

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 95 011075260	07 240061207785	DIEZ ALIJA M ANGELES	PL .SAN MARTIN, 12	24003	LEON	05 95 05 95	3.891
24 95 011075765	10 24100602822	ALSEC,S.L.	PL POLIGONO DE LA CH	24005	LEON	04 95 04 95	68.240

ADMINISTRACION: 03

CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 95 010800832	10 24003347071	CARBALLO,S.A.	PG POLIGONO INDUSTRI	24194	SANTOVENIA DE	05 95 05 95	310.615
24 95 011699902	10 24003347071					07 95 07 95	93.486
24 95 011104158	10 24004265339	TRANSPORTES TOAL,S.A.	CL SAN ELOY POL. EL	24194	SANTOVENIA DE	06 95 06 95	363.870
24 95 011700407	10 24004265339					07 95 07 95	366.701
24 95 011104259	10 24004448326	PIENSOS PENA UBINA,S.A.	CL CTRA.DE PINOS 5/N	24144	SAN EMILIANO	06 95 06 95	83.987
24 95 010802145	10 24004779035	BUMERANG,S.A.	AV AVIACION 32	24198	VALVERDE DE L	05 95 05 95	343.057
24 95 010802347	10 24004966062	APARCIO ARES JOSE MANUEL	PZ CESAR AGUSTO 11	24700	ASTORGA	05 95 05 95	170.642
24 95 010802448	10 24004967880	ELECTRODOMESTICOS ASTORGA,S.	PZ SAN MIGUEL 5	24700	ASTORGA	05 95 05 95	80.156
24 95 011104966	10 24004967880					06 95 06 95	77.570
24 95 011105067	10 24005126013	FERNANDEZ COELLO ROBERTO	CL DOCTOR VELEZ 24	24393	SANTA MARINA	06 95 06 95	129.136
24 95 011106279	10 24100052952	HOTEL BEDUNIA,S.A.	CT MADRID CORUNA KM	24750	BA EZA LA	06 95 06 95	109.052
24 95 011703033	10 24100052952					07 95 07 95	109.052
24 95 011106481	10 24100106809	M.GONFER,S.L.	CL LA VEGA 5/N	24320	SAHAGUN	06 95 06 95	80.281
24 95 011106683	10 24100156723	VECASU,S.L.	CR PALANQUINOS	24225	VILLANUEVA DE	06 95 06 95	82.046
24 95 011703336	10 24100156723					07 95 07 95	84.781
24 95 011111434	10 24100306970	FERVILUX,S.L.	CT MADRID CORUNA,KM,	24750	BA EZA LA	05 95 05 95	54.218
24 95 011107491	10 24100396896	CENTRAL LECHERA LEONESA,S.L.	CR VALLADOLID	24210	MANSILLA DE L	06 95 06 95	106.591
24 95 011107592	10 24100413266	ANCARLE,S.L.	CT MATAJANA -VALMAD	24323	CASTROTIERRA	06 95 06 95	77.570
24 95 011704245	10 24100413266					07 95 07 95	82.956
24 95 011704346	10 24100425390	MONCENE,S.L.	CL LA SERNA 5/N	24223	FRESNO DE LA	07 95 07 95	279.511
24 95 011108404	10 24100524717	NAVARRO FERNANDEZ MARIA ISAB	CL COLOMINAS	24810	SABERO	06 95 06 95	5.220
24 95 011108505	10 24100530878	FERNANDEZ BAGUERO,S.L.	CT LEON-ASTORGA KM 4	24198	VALVERDE DE L	06 95 06 95	88.618
24 95 011704851	10 24100530878					07 95 07 95	91.572
24 95 011108808	10 24100582109	LA CUBIERTA S.COOP.	CT CABOALLES 5/N	24121	SARIEGOS	06 95 06 95	89.128
24 95 011705154	10 24100582109					07 95 07 95	92.098
24 95 011108909	10 24100602418	COM.B.PRIFER	PZ OBISPO ALCOLEA 4	24700	ASTORGA	06 95 06 95	79.355
24 95 011705457	10 24100602418					07 95 07 95	163.999
24 95 010805882	10 24100656271	APARCIO ARES JOSE MANUEL	CL CESAR AGUSTO 1	24700	ASTORGA	05 95 05 95	5.220
24 95 011109616	10 24100825619	COEDU,S.L.	PZ TABLIZA-NUEVA MIN	24650	POLA DE GORDO	06 95 06 95	611.863
24 95 011110828	10 24101010222	COM.B.PRIFER	PZ OBISPO ALCOLEA 4	24700	ASTORGA	06 95 06 95	160

ADMINISTRACION: 03

CLASE DE DOCUMENTO: 03 REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 95 011116787	10 24004441555	HOTEL TONED,S.A.	LG ESTACION INVERNAL	24855	PUEBLA DE LIL	06 95 06 95	118.032
24 95 011117700	10 24005172792	BANDVIL,S.A.	CT MADRID CORUNA KM:	24750	BA EZA LA	06 95 06 95	244.006
24 95 011119114	10 24100330212	NAVARRO FERNANDEZ MARIA ISAB	CL COLOMINAS	24811	SABERO	06 95 06 95	524.096
24 95 011119720	10 24100675368	REMI RECUPERACIONES MINERAS	CL NEGRILLO 3	24700	ASTORGA	06 95 06 95	123.085

ADMINISTRACION: 03

CLASE DE DOCUMENTO: 07 REC.DEUDA REC. MORA

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 95 011718692	10 24100082355	S.L./S.A.	AV ASTURIAS 5/N	24121	SARIEGOS	05 95 05 95	100.892

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN Sala de lo Social

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid:

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 2.196/95, interpuesto por doña Begoña Vázquez Ruiz y otras, contra sentencia, dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, en autos número 445/95, seguidos a instancia de mencionada recurrente, contra Colegio Taller Ikami, S.A., sobre extinción contrato, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 28-11-95, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por doña Begoña Vázquez Ruiz, doña Celia Sánchez Pastrana y doña Anne Marie Laforest Pons, contra la sentencia dictada en fecha 19 de septiembre de 1995, por el Juzgado de lo Social número tres de los de León, en virtud de demanda promovida por dichas actoras, contra Colegio Taller Ikami, S.A., sobre extinción del contrato de trabajo y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.”

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y J.A. Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Colegio Taller Ikami, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 12 de diciembre de 1995.—El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.

11896

4.920 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEÓN

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición número 351/94, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de León, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez, que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido, ha visto las precedentes actuaciones, seguidas en este Juzgado como juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, con el número 351/94, a instancia de Banco de Castilla, S.A., con domicilio social en Salamanca, representada por la Procuradora señora Sánchez Muñoz y bajo la dirección del Letrado señor Muñoz Bernuy, contra don César Rey

Pastrana y su esposa doña Rosa María Alvarez Rey, ambos mayores de edad, vecinos de León y en rebeldía procesal.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la entidad actora contra los demandados y, en consecuencia, debo condenar y condeno a don César Rey Pastrana y a doña Rosa-María Alvarez Rey a pagar a Banco Castilla, S.A., la suma de ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientas veintinueve (149.429) pesetas y el interés pactado desde el día 21 de junio de 1994, hasta el completo pago, y todo ello con expresa condena en costas de los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio de los autos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, alegando por escrito las razones y fundamentos de la impugnación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados que se encuentran en situación de rebeldía procesal a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 12 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Antonia Caballero Treviño.

11926

4.680 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

Conforme tiene acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad, en autos de juicio de cognición número 543/95, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios del Complejo Cine Mary, sobre acción negatoria de servidumbre, contra doña María del Rosario Hurtado Gómez y otros, por medio de la presente se emplaza a la referida codemandada, cuyo último domicilio conocido figuraba en avenida Padre Isla, número dos de León y el actual resulta desconocido, para que dentro de los nueve días siguientes comparezca en autos bien por sí o mediante Procurador apoderado, apercibiéndole que de no ser así será declarada en rebeldía procesal, teniéndole por contestada la demanda y parándole en el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 4 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial (ilegible).

11956

2.160 ptas.

NUMERO DOS DE LEÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de divorcio seguidos ante este Juzgado con el número 426/95, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada, dice así:

El Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez titular de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido, en virtud del poder que le confiere la Constitución Española ha pronunciado en nombre de S.M. el Rey la siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de León a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, habiendo visto y oído los presentes autos de divorcio número 426/95, seguidos a instancia de don Juan Luis Martín Pastor, representado por la Procuradora señora Encina Martínez y defendido por el Letrado señor Sendino, contra doña María Trinchet Lucas, recayendo la presente resolución en base a los siguientes, y cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda de divorcio formulada por la representación de don Juan Luis Martín Pastor, contra doña María Trinchet Lucas, debo declarar y declaro disuelto por divorcio, el matrimonio contraído por las partes en León el 10 de octubre de 1964, con todos los efectos inherentes a tal declaración y ello sin expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y rubricado: Don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Y para que sirva de notificación a la demandada en paradero desconocido, extiendo la presente que firmo en la ciudad de León a 29 de noviembre de 1995.—El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

11780 4.440 ptas.

Don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 590/95 se tramita expediente sobre declaración de Herederos Abintestato del causante Inocencio Barriada Alvarez, que falleció en estado de viudo de doña Cecilia Caballero de Barriada, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes ni ascendientes, ocurriendo dicho fallecimiento el día 18 de agosto de 1982 en Torreón, Coahuila (Méjico), expediente promovido por su hermano de doble vínculo llamado Elpidio Barriada Alvarez, y con intervención del Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la LEC se acuerda la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estrados de este Juzgado y en el Ayuntamiento de la naturaleza del finado, anunciando su muerte sin testar y que las personas que reclaman su herencia es su hermano de doble vínculo ya citado don Elpidio Barriada Alvarez, y se llama a cuantas personas puedan tener interés en dicha herencia para que dentro del término de treinta días comparezcan en este expediente.

Dado en León a 22 de noviembre de 1995.—E/. Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

11840 2.760 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición bajo el número 565/94, en reclamación de 567.334 pesetas de principal, instados por Comercial Oblanca, S.A., representada por el Procurador señor del Fueyo Alvarez contra don Rafael Riego García, en paradero desconocido, en los que por resolución de fecha del presente he acordado notificar a la esposa del demandado, si casado fuere, la existencia del presente procedimiento y la traba recaída del mismo, relativa a la finca número 14.171 y sobre la parte legal de la pensión del demandado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación a la esposa del demandado, expido el presente que firmo en la ciudad de León a 4 de diciembre de 1995.—María Pilar Robles García.—Ante mí (ilegible).

11727 2.040 ptas.

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición bajo el número 558/94, instados por entidad mercantil Carro, S.L., representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don Elicecor García García, en paradero desconocido, en reclamación de la cantidad de 444.280 pesetas, en los que

por resolución de fecha del presente he acordado de pleno el embargo sobre la finca propiedad del demandado sita en la calle El Bayo, número 5 de Villasilpliz, Ayuntamiento de Pola de Gordón (León), hasta cubrir la cantidad reclamada de 444.280 pesetas de principal, y otras 225.000 pesetas presupuestadas para costas.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido, expido el presente que firmo en la ciudad de León a 1 de diciembre de 1995.—La Magistrada Juez, María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

11679 2.280 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 690/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Herederos de don Manuel Puertas López y doña María del Pilar Fernández Rodríguez, encontrándose en ignorado paradero, sobre reclamación de 503.680 pesetas de principal, más 200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate al demandado, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber, que se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León, a 1 de diciembre de 1995.—E/. Agustín Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

11680 2.280 ptas.

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 33/95, seguidos por lesiones tráfico, se ha dictado auto aclaratorio, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

S.S.^a Ilmo. don Agustín Pedro Lobejón Martínez, por ante mí la Secretaria; decide: Rectificar los siguientes errores en los hechos probados y en el fallo de la sentencia 92/95, de 27 de septiembre:

1.—El importe de los primeros daños al vehículo "1" de 52.807 pesetas debe sustituirse por 58.207 pesetas.

2.—La indemnización de 38.057 pesetas por la mitad del parabrisas a cargo de Indalecio Casado y Aurora Polar es a favor de Caja de Previsión, S.A., y no de La Praviana, S.A.

3.—La suma correcta de 96.263 pesetas (58.207 pesetas, más 38.056), en vez de 90.863 pesetas, que corresponde pagar a Francisco Alvarez de Paz, el Consorcio de Compensación de Seguros y subsidiariamente a Mensajeros Metro, S.L., debe descomponerse en dos cantidades: 38.056 pesetas a favor de Caja Previsión, S.A., como importe de la mitad de la luna parabrisas y 58.207 a favor de La Praviana, S.A., por daños del segundo impacto (recibido por el camión DAF "1.º" a cargo de la furgoneta Ford Transit "3.º").

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a Mensajeros Metros, S.L., en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León, a 5 de diciembre de 1995.—Vicenta de la Rosa Prieto.

11957 4.080 ptas.

Cédulas de emplazamiento

Por haberlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de divorcio seguidos con el número 552/95, a instancia de María Susana Vélez Fernández, contra José María Llamas Domínguez, por la presente se emplaza a dicha parte demandada cuyo actual paradero se ignora, para que en término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, y con la advertencia de que, de no comparecer, se le declarará en rebeldía.

En León a 12 de diciembre de 1995.—El Secretario, Vicenta de la Rosa Prieto.

11921 1.800 ptas.

Por haberlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 622/95, promovidos a instancia de don Esteban J. Centeno Vega, representado por la Procuradora doña Pilar Prieto Fernández, contra doña Pilar Astorga Cuevas, casada con don Francisco J. Morera Sanz, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por la presente se emplaza a la demandada doña Pilar Astorga Cuevas, para que en término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma en cuyo caso se le concederá otro plazo de tres días para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

En León a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria (ilegible).

11841 1.920 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña M.^a Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de divorcio, seguidos en este Juzgado y del que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En León a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido judicial, los presentes autos de divorcio número 49/95 seguidos a instancia de Candelas García Flórez, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez y defendida por el Letrado señor Millán Huellín, contra José López Casares, declarado en situación de rebeldía.

Fallo.—Que estimo la demanda interpuesta por doña Candelas García Flórez contra don José López Casares, declaro la disolución por causa de divorcio del matrimonio de los litigantes con todos los efectos legales inherentes a tal declaración y con mantenimiento del convenio aprobado con ocasión del juicio de separación previamente seguido entre los litigantes, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Firme esta sentencia, comuníquese al Registro Civil de León para su anotación al margen de la inscripción de matrimonio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia al demandado declarado en rebeldía, expido la presente en León a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria, M.^a Pilar del Campo García.

11842 3.600 ptas.

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 182/95, seguidos en este Juzgado y del que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En León, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de cognición número 182/95, seguidos a instancia de Inmobiliaria Rental, S.A., representada por el Procurador señor Pérez y Pérez y defendida por el Letrado don Urbano González Santos, contra Maquinaria de Perforación Leonesa, S.A., en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad y resolución de contrato.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por Inmobiliaria Rental, S.A., contra Maquinaria de Perforación Leonesa, S.A., declaro resuelto el contrato que vinculaba a los litigantes en relación con el local número 6, sito en los bajos del edificio número 5 de la calle Suero de Quiñones de León y condeno a la demandada a su desalojo dentro del plazo legal y a abonar a la actora la cantidad de setecientos veinticinco mil sesenta y nueve pesetas (725.069) así como al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Maquinaria de Perforación Leonesa, S.A., expido el presente en León a 11 de diciembre de 1995. Doy fe.—La Secretaria, Pilar del Campo García.

11898 3.600 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en demanda de divorcio número 352/95, que se tramita en el mismo, a instancia de doña Susana Garrido Ordás, representada por el Procurador doña María Jesús Fernández Rivera, contra don Daniel Cuesta Peláez, sobre divorcio, se emplaza mediante la presente a dichos demandados, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de veinte días comparezca en los autos y conteste a la demanda, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León a 11 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial (ilegible).

11852 1.800 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 76/95 seguidos a instancia de la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra doña Rosa María Rodríguez Sánchez y don Javier Rodríguez Gómez, con último domicilio en calle Gómez de Salazar, 16-2.º izquierda de esta capital, en reclamación de 128.695 pesetas de principal, y otras 75.000 pesetas que, en trámite de ejecución, sin perjuicio de liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, en el día de la fecha se ha dictado resolución por la que se decreta el embargo sobre la parte legal de las pensiones que perciban los demandados a cargo del INSS hasta cubrir las cantidades reclamadas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en rebeldía procesal y cuyo paradero actual se desconoce, extiendo el presente en León a 13 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

11844 2.280 ptas.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 230/92, seguidos a instancia de Banco Santander, S.A., contra don Evilasio Betegón Redondo y doña Rosalina Ferreras Fernández, en reclamación de 10.165.254 pesetas de principal y otros 4.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en el día de la fecha se ha dictado resolución por la que se acuerda notificar a dichos demandados que por auto de 8 de noviembre se decretó la mejora de embargo sobre el sobrante que pudiera existir en las subastas que se celebren en el juicio ejecutivo 3/94, del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital.

Y para que se lleve a efecto lo acordado extiendo el presente en León, a 1 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

11765 2.040 ptas.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 184/93, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Sociedad Mercantil Limitada Congelados León, S.L., don José Julio Cidón Rodríguez, doña María Teresa Peón Álvarez, en paradero desconocido, y contra don Fernando-Alejandro García Sánchez, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

—Minuta abogado: 130.679 pesetas.

—Derechos de Procurador: 6.519 pesetas.

Total: 137.198 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados Sociedad Mercantil Limitada Congelados León, S.L., don José Julio Cidón Rodríguez y doña María Teresa Peón Álvarez, para que puedan impugnarla en el plazo de tres días por ignorarse su paradero, al tiempo que se les hace saber que los autos están de manifiesto en la Secretaría y a su disposición las copias, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

11805 2.280 ptas.

Cédulas de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de divorcio, número 478/95, que se tramita en el mismo, a instancia de doña Marisol Ferreras González, representado por la Procuradora doña Montserrat Arias Aguirrezabala, contra don Jesús Vega Rodríguez, sobre divorcio, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de veinte días, comparezca en los autos, personándose en forma, conteste la demanda y formule en su caso la reconvencción, previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, a 7 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial.

11806 1.920 ptas.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en demanda incidental, número 554/95 que se tramita en el mismo, a instancia de doña Aurelia Borrego Alvarez, representado por el Procurador don Pedro Miguel Pérez Pérez, contra don José Antonio Alvarez González, sobre adopción de medidas en relación con los hijos, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio

se desconoce, para que en el plazo de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma, conteste la demanda y formule, en su caso, la reconvencción, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León a 5 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial (ilegible).

11843 2.040 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 226/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Elorsa-Empresa Leonesa de Obras y Restauraciones, S.A., en reclamación de 5.301.052 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 10.950.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 21 de marzo de 1996, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 25 de abril de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 30 de mayo de 1996, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca 5.—Vivienda única de la planta bajo cubierta, de las superiores a la baja, del edificio en La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, Distrito Hipotecario de León, a las calles de Sotrandio y del Valle, con acceso por el portal del bloque que da fachada a esa última vía.

Tiene una superficie construida, sin comunes, de 103 metros y 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 94 metros y 9 decímetros cuadrados.

Linda, tomando como frente la calle del Valle: Frente, dicha calle en su proyección vertical, cubierta de la planta segunda en medio, rellano y caja de escalera de su bloque; derecha entrando, finca de "Gutiérrez e Hijos, S.A."; izquierda, ese rellano de escalera y finca de Constantino Arias González y fondo, dichos rellanos y caja de escalera y patio de luces cubierta de la planta segunda en medio.

Tiene como anejo inseparable uno de los tres trasteros enclavados en la planta baja, con acceso por el portal de su bloque.

Le corresponde con su expresado anejo, en el régimen constituido, una cuota de participación igual a 8,05% del total valor del inmueble.

Causó la inscripción 2.ª al tomo 2.570, libro 41, folio 40, finca número 3.463.

Dado en León a 5 de enero de 1996.-E/ María Dolores González Hernando.-El Secretario (ilegible).

385

7.000 ptas.

* * *

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León, y con el número 494/95-B, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago González Varas, frente a Entidad Colegio Taller Ikami, S.A., con domicilio en Azadinos (León), sobre reclamación de 3.740.433 pesetas.

Y se requiere a la demandada Entidad Colegio Taller Ikami, S.A., a fin de que en término de diez días haga efectivo al actor el importe de las responsabilidades reclamadas.

Dado en León, a 1 de diciembre de 1995.-E/ María Dolores González Hernando.-La Secretaria (ilegible).

11766

2.040 ptas.

* * *

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León, y con el número 429/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra otra y contra don Agustín García Álvarez, vecino que fue de León, c/ La Bañeza 20, 1.º, hoy contra sus herederos desconocidos, por haber fallecido, sobre reclamación de 10.606.734 pesetas de principal más otras 5.000.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar de remate a dichos herederos para que dentro del término de nueve días comparezcan en los presentes autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber que ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ser desconocidos.

Dado en León, a 28 de noviembre de 1995. E/ María Dolores González Hernando.-La Secretaria (ilegible).

11681

2.520 ptas.

* * *

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 476/95-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de

Gravera Villaverde, S.A., representado por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, frente a "Reformas y Construcciones Curueño, S.L.", en cuyos autos se ha acordado citar de remate al precitado demandado, para que, si le conviniere se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, dentro del término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente de esta publicación, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, continuándose el juicio en su ausencia, sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las determinadas por la Ley. Se hace constar expresamente, que por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado embargo sobre el vehículo Mitsubishi 4 x 4 LE-4529-Y de su propiedad, sin previo requerimiento de pago.

Para que sirva de citación de remate a la demandada Reformas y Construcciones Curueño, S.L., se expide y firma la presente.

Dado en León a 13 de diciembre de 1995.-E/ María Dolores González Hernando.-La Secretaria (ilegible).

11959

2.640 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Instrucción número ocho de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 242/95, de este Juzgado, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a 22 de noviembre de 1995. El Ilmo. Sr. don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 242/95, sobre daños incoados en virtud de denuncia de Comisaría y en el que han sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acusación pública, Fidel José Suárez Manilla, como denunciante y Bonifacio Vázquez Badas como denunciado.

Fallo: Debo absolver y absuelvo al denunciado Bonifacio Vázquez Badas de la falta imputada en las presentes actuaciones, con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a Bonifacio Vázquez Badas, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a 1 de diciembre de 1995.-La Secretaria, María del Pilar Sáez Gallego.

11682

2.520 ptas.

* * *

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Instrucción número ocho de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 73/95, de este Juzgado, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a uno de diciembre de 1995. El Ilmo. Sr. don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 73/95, sobre daños y amenazas, incoados en virtud de denuncia de Comisaría y en el que han sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acusación pública, María Camino Cuesta Salazar y Melitón Fernández Domínguez, como denunciados, y como denunciados, Josefina Suárez Manilla y Celestino Suárez Sáiz.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Josefina Suárez Manilla y Celestino Suárez Sáiz, de las faltas imputadas en las presentes actuaciones, con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a Josefina Suárez Manilla y Celestino Suárez Sáiz, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a 1 de diciembre de 1995.-La Secretaria, María del Pilar Sáez Gallego.

11683

2.760 ptas.

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho, por el presente.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 126/95, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Angel Ramos Alba, representado por la Procuradora señora García Lanza y contra Bernabé del Río, S.L., en rebeldía en estas actuaciones, y en las cuales con fecha 16 de noviembre de 1995, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal.

"Estimo en parte la demanda interpuesta por el Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, frente a Bernabé del Río, S.L., entidad que no ha comparecido en las actuaciones, y declaro que la demandada tiene obligación de abonar a la actora la cantidad de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas) más los intereses correspondientes, en consecuencia ordeno la venta de los bienes embargados a dicha entidad para con su producto proceder al pago de dicha cantidad.

Absuelvo a Angel Ramos Alba, representado por la Procuradora señora García Lanza, de los pedimentos contenidos en el escrito de demanda.

Sin imposición de costas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días".

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de notificación al demandado rebelde Bernabé del Río, S.L., expido el presente que firmo en León a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

11807

3.480 ptas.

* * *

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a diecisiete de noviembre de 1995. Vistos por el Ilmo. señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 434/95, seguidos a instancia de Banco del Comercio, S.A., representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, y dirigido por el Letrado don Urbano G. Santos, contra don Francisco Ferrer Gutiérrez, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Francisco Ferrer Gutiérrez, y con su producto pago total al ejecutante Banco del Comercio, S.A., de las un millón setecientos diecinueve mil doscientas setenta y cuatro pesetas (1.719.274 pesetas) reclamadas de principal, más los intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María del Pilar Sáez Gallego.

11825

3.840 ptas.

* * *

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En León a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por el señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 301 de 1995, seguidos a instancia del Procurador don Ildefonso del Fueyo Alvarez, en nombre y representación de José de Ezpeleta, S.A., contra Chalet de León, S.L. y Lofer Boñar, S.L.

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por don Ildefonso del Fueyo Alvarez, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de José de Ezpeleta, S.A., contra Chalet de León, S.L. y Lofer Boñar, S.L., debo declarar y declaro que existe obligación de la demandada de abonar a la parte actora la cantidad de dinero reclamada en el presente procedimiento, que asciende a la cuantía de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas), más intereses legales, hasta su pago, y en consecuencia debo mandar y mando proceder a la venta de los bienes embargados a la parte demandada, declarando, asimismo, la obligación de la parte demandada de abonar las costas causadas en el presente procedimiento y las que se causen hasta el completo pago de la deuda.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación, ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

11899

4.200 ptas.

* * *

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 141/95, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, los presentes autos de juicio de cognición número 141/94, instados por la Cía Umes, S.A. de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador señor del Fueyo Alvarez y defendida por el Letrado señor García Fanjul, contra don Luis Javier Huerga Luna; representado por el Procurador señor Chamorro Rodríguez y defendido por el Letrado señor Morán Valle, y contra don Dionisio Vicente García Fernández, en rebeldía en estas actuaciones, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Estimo en parte la demanda interpuesta por la entidad Umes, S.A., de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador señor del Fueyo Alvarez, frente a Dionisio Vicente García Fernández, y condeno a este demandado a que abone a la actora la cantidad de ciento setenta y nueve mil quinientas sesenta y siete pesetas (179.567 pesetas), más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.

Desestimo la demanda interpuesta por la actora frente a Luis Javier Huerga Luna, representado por el Procurador señor Chamorro Rodríguez y absuelvo a este demandado de los pedimentos contenidos en el escrito de demanda.

Sin imposición de costas.

Contra esta resolución podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a don Dionisio Vicente García Fernández, en rebeldía en estas actuaciones, expido el presente que firmo en León a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

11900

5.040 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de León, de conformidad con proveído de esta fecha en los autos de separación número 471/95, seguidos a instancia de María Rocío García Castañeda, contra David Nicolás Nieto Ravasi, mayor de edad, de quien se ignora su actual paradero, se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días, comparezca en legal forma ante este Juzgado por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda de separación, en la prevención de que, si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado arriba referido, expido el presente que firmo en León a 13 de diciembre de 1995.—El Secretario (ilegible).

11961

2.160 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 372/95, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número nueve de León, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra Puertas Seguras, S.L., en paradero desconocido, en reclamación de 522.902 pesetas de principal, más 250.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, por resolución de fecha 5 de julio de 1995 por ignorarse el paradero del demandado y sin previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

—Nave industrial de 214 m.², en calle Las Pelliteras, s/n, en Santa Olaja de la Ribera (León). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.246, folio 87, libro 70, finca registral n.º 5.343.

—Derechos de arrendamiento y traspaso de los locales sitios en: Avenida José Antonio, n.º 14, y calle San Ignacio de Loyola, n.º 14, ambos en León.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en León a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria (ilegible).

11826

2.520 ptas.

Cédula de citación

El Ilmo. señor Juez de Instrucción número nueve de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de lesión en agresión, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a doña Evangelina Puertas Barrientos, para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 2 de febrero y hora de las 9.30, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriessen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa, conforme disponen los artículos 962 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de

descargo que tengan, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio. Podrá ser asistido de Abogado.

Y para que le sirva de citación a Evangelina Puertas Barrientos, en ignorado paradero, expido la presente en León a 12 de enero de 1996.—La Secretaria (ilegible).

405

2.625 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 67 de 1994, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Fiat Financiera, S.A., contra Apifer, S.L., María Azucena Luengas Núñez y don Angel Espadas de Castro, sobre reclamación de 1.256.128 pesetas de principal, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 27 de febrero, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el veinte por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 26 de marzo a las 10.00 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 24 de abril a las 10.00 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1.—Furgoneta mixta, marca Fiat, modelo Fiorino Combi, matrícula LE-6477-U. Valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas).

2.—Urbana: Local en la planta de sótano con entrada independiente por el pasillo de acceso, en la casa en la calle Los Claveles, número 1, de policía urbana. Ocupa una superficie construida de ocho metros cuadrados y útil de seis metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, finca número 42.202, folio 169, libro 388, tomo 1386.

Valorada en trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000 pesetas).

Asimismo, encontrándose los demandados embargados en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación a los mismos.

En Ponferrada a 15 de enero de 1996.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

678

7.000 ptas.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 564/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador

don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Guillermo Baelo Abad, contra Eladio Fernández Alvarez, sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 7 de marzo de 1996, a las 11.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el veinte por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 12 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 14 de mayo de 1996 a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Primero.—Tractor Pascuali 996, matrícula LE-00734-VE.

Valorado en 250.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda unifamiliar sita en Anllares del Sil, Barrio de la Urraca. Tiene una superficie construida aproximada de unos sesenta metros cuadrados.

Linda: Frente, derecha e izquierda, con calle pública. Espalda, con los herederos de Dolores.

No está inscrita.

Valoración 3.150.000 pesetas.

En Ponferrada a 16 de enero de 1996.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

716 6.500 ptas.

* * *

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 338 de 1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Antonio Rodríguez Cornide, en nombre y representación de Ford Credit Europe, PLC Sucursal de España, contra María Isabel Alonso y Manuel Fuentes Payero, sobre reclamación de 748.240 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 11 de marzo de 1996, a las 11.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el veinte por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 16 de abril de 1996, a las

once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 16 de mayo de 1996 a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

—Vehículo Ford Fiesta 1.1 matrícula LE-6039-W número de bastidor VS6BXXWPEBNY56968, valorado en 500.000 pesetas.

En Ponferrada a 12 de enero de 1996.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

679 5.875 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Cédula de citación

Por providencia de esta fecha en los autos de justicia gratuita número 254/95, seguida a instancias de doña Antonia Lápido Ureña representada por la Procuradora señora López Gavela, contra don Segundo Valle Alvarez, se acordó señalar para la comparecencia del artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el día 6 de febrero de 1996, a las 10.30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocando a las partes a la misma y haciéndoles el ofrecimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Segundo Valle Alvarez, en ignorado paradero, expido la presente cédula en Ponferrada a 15 de enero de 1996.—El Secretario (ilegible).

492 1.750 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Cédula de notificación

Por así tenerlo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria 131, bajo el número 70/95, a instancia del Banco Urquijo, S.A., representado por la Procuradora señora Sevilla Miguélez, contra don Laurentino Mateos Antón y M.^a Angela Cela Torres, por medio del presente, se notifica la existencia del procedimiento conforme a lo dispuesto en el apartado 2.º del párrafo 5.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al acreedor en su representante de Distribuciones Video Centro, S.A., cuyo domicilio se desconoce, dado que de las certificaciones del Registro se desprende que existen otras anotaciones posteriores a la inscripción de hipoteca que garantizan el crédito del actor sobre las fincas número 7.131 y número 1.977.

Y para que conste y sirva de publicación en forma para su notificación en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial (ilegible).

11848 2.400 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de La Bañeza y su partido, en providencia de fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, dictada en el expediente de dominio número 242/95, seguido ante este Juzgado a instancia de don José Carracedo González, representado por el Procurador señor Amez, a fin de inmatricular en el Registro de la Propiedad de La Bañeza las siguientes fincas:

1.º—Urbana: Una finca urbana sita en Castrocontrigo, en la calle Onésimo Redondo, n.º 7, la cual se describe de la siguiente forma:

Solar con casa destinada a vivienda y con huerto inseparable, sita en Castrocontrigo, en la calle Onésimo Redondo, n.º 7; edificación que consta solamente de una planta, representando toda la finca una medida superficial de mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados, y una superficie construida de doscientos metros cuadrados, correspondiéndole al huerto el resto, es decir, mil ciento noventa y ocho metros cuadrados. Los linderos actuales de todo el inmueble son los siguientes: de frente, que da al Oeste, con calle de situación; derecha, entrando, con Leonor Carracedo González; izquierda, entrando, con Basilio Rubio Carracedo; y por la espalda o fondo, que da al Este, con Aurora Carracedo Prieto; figurando como referencia catastral la siguiente: A000006.

2.º-Rústica. Una finca rústica de regadío, excluida de concentración, al sitio de "Las Gándaras" y en el término de Castrocontrigo, siendo la parcela n.º 5.066 del Polígono 104 de Castrocontrigo, que tiene una extensión superficial de 0,0381 hectáreas; y cuyos linderos son: Norte, con terreno comunal; Sur, por donde tiene su entrada, con Victorino Alonso Justel, hoy sus herederos legales (desconocidos); y Oeste, con la parcela 5.067, de José Martínez Parra, hoy sus herederos legales (desconocidos).

Por el presente se cita a los causahabientes de don Manuel Carracedo Justel y de doña Brígida González Carracedo a los herederos legales de don José Martínez Parra y de don Victorino Alonso Justel, y a las personas ignoradas o a quienes pudiese perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar en cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.—El Secretario (ilegible).

11849

5.280 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña M.ª Valle González Tejedor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 66/95, a instancia de Remedios Fernández Gómez, representada por la Procuradora de los Tribunales, doña Ana M.ª García Álvarez, contra don Juan López Zapata y M.ª Concepción Bayo Pérez, sobre reclamación de cantidad, habiéndose recaído sentencia en primera instancia y apelada por la parte actora se dictó auto por la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de León la siguiente parte dispositiva: "Se declara desierto el recurso en su día interpuesto por la representación de Remedios Fernández Gómez contra la resolución a que se refiere el presente rollo, con expresa imposición de las costas de este recurso la parte recurrente. Dése cumplimiento, al notificar esta resolución, a lo dispuesto en el artículo 248-4.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, con testimonio de la misma, devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Juan López Zapata y M.ª Concepción Bayo Pérez, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Astorga a 13 de diciembre de 1995.—La Secretaria (ilegible).

11966

2.760 ptas.

CISTIerna

Don Angel Javier Suárez Martínez, Oficial habilitado en funciones de Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen, con el número 168/95, autos de juicio desahu-

cio en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 202/95.

En Cistierna a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio de desahucio 168/95, seguido a instancia de don Mariano Santos León, representado por la Procuradora señora Campo Turienzo contra César-Norberto Rodríguez Iglesias y esposa.

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que une al actor y a los demandados, apercibiendo a éstos de lanzamiento si no proceden al desalojo en el plazo de ocho días desde la notificación de esta sentencia, que se hará conforme a lo dispuesto en los artículos 1.576 y 1.578 LEC.

Se condena a los demandados al pago de las costas de este proceso.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma, que no es firme, cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de tres días, de acuerdo con el artículo 1.583 de la LEC, del que conocerá en su caso la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de notificación en legal forma a César Norberto Rodríguez Iglesias y esposa, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a 7 de diciembre de 1995.

11911

4.440 ptas.

* * *

Don Angel Javier Suárez Martínez, Oficial en funciones de Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen, con el número 161/93, autos de juicio menor cuantía, en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 190.

En Cistierna a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía 161/93, seguidos a instancia de Mapfre Finanzas, representada por la Procuradora doña Carmen Campo Turienzo contra don Leoncio Santodomingo Rodríguez.

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 1.361.414 pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas de este proceso.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma que no es firme, cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días del que conocerá en su caso la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de notificación en legal forma a Leoncio Santodomingo Rodríguez, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a 1 de diciembre de 1995.

11967

4.080 ptas.

VILLABLINO

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de justicia gratuita número 52/95, a instancia de don José Rodríguez Rodríguez, contra doña Leonor Machado Martínez y don Manuel Álvarez Machado, actualmente en ignorado paradero, y contra otros, y en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Villablino a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por don Juan José Sánchez Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido, los presentes autos de juicio de justicia gratuita número 52/95, a instancia de don José Rodríguez Rodríguez, representado por el Procurador señor Fernández Fernández y asistido del Letrado señor González Viejo, contra doña Rafaela Álvarez Lanza, David Álvarez Masip, David Álvarez de Lanza, Carlos Álvarez Masip, Emilio Álvarez Masip, Leonor Machado Martínez, Matilde de Prada Álvarez, Manuel Álvarez Machado, Miguel de Prada Álvarez y contra el Abogado del Estado.

Fallo.—Que desestimando la demanda formulada por la representación de don José Rodríguez Rodríguez, debo denegar y deniego al mismo el derecho a justicia gratuita, a los fines de litigar en procedimiento de reclamación de cantidad contra doña Rafaela Álvarez Lama, don David Álvarez de Lama, don Carlos Álvarez Masip, doña Emilia Álvarez Masip, doña Leonor Machado Martínez y doña Matilde de Prada Álvarez, don Manuel Álvarez Machado, don Miguel de Prada Álvarez, imponiendo al demandante el abono de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, doña Leonor Machado Martínez y don Manuel Álvarez Machado, expido el presente en Villablino a 5 de diciembre de 1995.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria (ilegible).

11770

5.160 ptas.

SAHAGUN

Cédula de citación de remate y notificación de embargo

En los autos de juicio ejecutivo que con el número 173/92 se tramitan en este Juzgado, a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa (SOGACAL), representada por el Procurador señor Zamora Doncel contra don Venancio Santamarta García, don Román Santamarta García, doña María Nieves García Herreros, don Severino Santamarta García, doña Emilia Santamarta García, don Víctor Santamarta García y don Manuel-Angel Santamarta García y herederos desconocidos de don Guillermo Santamarta Rojas sobre reclamación de tres millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas de principal y un millón de pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas; se ha dictado la propuesta de providencia que literalmente copiada dice como sigue:

Propuesta de providencia.—Secretaria señora Tamayo Gómez.

En Sahagún a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Zamora Doncel, en nombre y representación de la parte actora; únase a los autos de su razón y como se solicita cítese de remate por medio de edictos en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a don Ramón Santamarta García y herederos desconocidos de don Guillermo Santamarta Rojas,

concediéndoles nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere.

Se decreta el embargo de los demandados en paradero desconocido don Ramón Santamarta García y herederos desconocidos de don Guillermo Santamarta Rojas, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero, sobre siguientes bienes: los derechos hereditarios que tuvieren en la herencia de su padre don Guillermo Santamarta Rojas.

Lo propongo a S.S.^a, y firmo: doy fe.—Conforme.—La Secretaria.

Y para que sirva de cédula de citación de remate y notificación de embargo en forma a don Ramón Santamarta Rojas y herederos desconocidos de don Guillermo Santamarta Rojas, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Sahagún a 5 de diciembre de 1995.—La Secretaria (ilegible).

11820

4.680 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 750/95, seguidos a instancia de Juan Carlos Martínez Ferrero y dos más, contra Manuel Aparicio Ares, en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación, el día 6 de febrero a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Aparicio Ares, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 18 de enero de 1996.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

688

1.875 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 88/94, seguida a instancia de Edita Suárez Díez, contra Somepal, S.L., sobre cantidad, por la Ilma. señora doña María Elena de Paz Bécara, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Juez sustituta, señora De Paz Bécara.—León, 16 de enero de 1996.

Dada cuenta por realizada la peritación de los bienes embargados en el procedimiento, se acuerda la venta de los mismos en pública subasta, por término de ocho días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número uno de León, avenida Sáenz de Miera, en primera subasta el día 20 de febrero, en segunda subasta el día 5 de marzo y en tercera subasta el día 26 de marzo, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las 12.30 de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

4.ª—Que, si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

5.ª—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

6.ª—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante, ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

8.ª—El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.ª. Doy fe.—Conforme: El Juez Social número uno.—La Secretaria Judicial.—Firmada: C. Ruiz Mantecón.—M.ª Elena de Paz Bécara.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Somepal, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados, en León a 18 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

691

7.875 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado con el número de autos 167/95, ejecución 134/95, a instancia de Juan García Rodríguez, contra Luis Gregorio Alvarez Fernández, con domicilio en Boñar, avenida Madrid, s/n, para hacer efectivo el importe de 229.303 pesetas de principal, más 30.000 pesetas presupuestadas para costas, he acordado la venta en pública subasta, de los bienes que a continuación se relacionan:

Lote número 1.

Una máquina friegavasos marca Sammic EVT 19.

Una máquina registradora UN-1310.

Una cafetera Marca CRH Expresso de dos brazos.

Una máquina fabricadora de hielo, Quasac 34.

Un televisor color, marca Philips de 25 pulgadas.

Un equipo de música marca Sanyo, compacto.

Total lote número uno, 328.000 pesetas.

Lote número 2.

Quince mesas de madera de pino, cuadradas y dos rectangulares.

Sesenta y seis sillas de madera de pino.

Siete taburetes en madera de pino.

Total lote número dos, 315.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número dos de León, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, en primera subasta el día 29 de febrero, en segunda subasta el día 29 de marzo y en tercera subasta el día 29 de abril, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta judicial número 2131000064013495, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª El correspondiente edicto, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de La Vecilla.

León a 8 de enero de 1996.—El Magistrado Juez, José Manuel Martínez Illade.

280

8.500 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de doña M.ª Isabel Rey Méndez contra la empresa Frelan, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.017/95, se ha acordado citar a la empresa Frelan, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de febrero de 1996, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la mencionada empresa demandada Frelán, S.L., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 16 de enero de 1996.—La Secretaria Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

500

3.500 ptas.